

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI- Nº 29.495 - Montevideo, miércoles 13 de julio de 2016

AVISOS

Convocatorias ....Pág. 13

Dirección de Necrópolis ....Pág. 13

Emplazamientos ....Pág. 13

Expropiaciones ....Pág. 14

Incapacidades ....Pág. 14

Licitaciones ....Pág. 15

Llamados a Acreedores ....Pág. 19

Edictos Matrimoniales ....Pág. 19

Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 21

Sociedades de Responsabilidad Limitada ....Pág. 22

Venta de Comercios ....Pág. 23

Varios ....Pág. 23

Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 31

Tarifas ....Pág. 33

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1 - Resolución 350/016.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gral. (R) Julio Halty, como Presidente del Supremo Tribunal Militar. (1.068) ....Pág. 3

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2 - Decreto 201/016.- Sustitúyense los Anexos I, II y IV del Decreto 362/015, por el que se autoriza la transferencia de los créditos presupuestales que se indican. (1.069*R) ....Pág. 3

3 - Resolución 349/016.- Autorízase a la empresa Aseguradores de Cauciones S.A., a desarrollar actividad aseguradora en la República Oriental del Uruguay, en el Grupo I Seguros Generales-Rama Caución. (1.066*R) ....Pág. 6

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4 - Decreto 199/016.- Fíjanse los coeficientes para el pago de haberes y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas. (1.067*R) ....Pág. 6

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

5 - Resolución 339/016.- Dispónese el cese en el cargo de Director General en la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ing. Agr. Inocencio Bertoni. (1.052) ....Pág. 7

6 - Resolución 340/016.- Desígnase Director General en la Dirección General de Servicios Agrícolas, al Ing. Agr. Federico Montes Rosé. (1.053)... Pág. 7

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7 - Resolución 338/016.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo 73/016, y autorízase a REPÚBLICA AFISA S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica en los términos que se indican, así como su interconexión al Sistema Interconectado Nacional. (1.065*R)....................Pág. 7

8 - Resolución 355/016.- Autorízase la transmisión simultánea solicitada por el Sr. Presidente de la República, entre los días 4 y 8 de julio de 2016. (1.059)....................Pág. 8

9 - Resolución 364/016.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio de 2016, por la que se autorizó la transmisión simultánea solicitada por el Sr. Presidente de la República, en el marco de lo previsto por el art. 94 de la Ley 19.307. (1.064) ....Pág. 8

10 - Resolución S/n.- Prorrógase originariamente, el título minero Concesión para Explotar otorgado a Mauro Cal, sobre un yacimiento de piedra caliza y mármol, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja. (1.054)....................Pág.8

11 - Resolución S/n.- Otórgase la inactividad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a GRANITO NEGRO S.A., relativo a un yacimiento de granito negro en la 4ª Sección Catastral del departamento de San José. (1.058)....................Pág. 9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12 - Resolución 341/016.- Prorrógase el plazo de la duración de la Intervención de la asociación civil "COMITÉ PARALÍMPICO URUGUAYO". (1.055*R)....................Pág. 9

13 - Resolución 342/016.- Reconócese la carrera terciaria no universitaria "Técnico en Gestión Cultural" (Plan 2013) del Instituto Universitario CLAEH. (1.056*R)....................Pág. 10

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14 - Resolución 343/016.- Extiéndese el subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa FORESTEC S.A. (1.057)....... Pág. 10

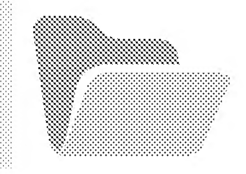
15 - Resolución 359/016.- Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa Unión Eléctrica S.A. (1.060)....................Pág. 11

16 - Resolución 360/016.- Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a un trabajador de la empresa TECNOSERVICIOS SRL. (1.061)....................Pág. 11

17 - Resolución 361/016.- Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa LA IDEAL S.R.L. (1.062)....................Pág. 12

18 - Resolución 362/016.- Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa SOMERLAND S.A.. (1.063) ....Pág. 12

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 30 de junio y 7 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Resolución 350/016

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gral. (R) Julio Halty, como Presidente del Supremo Tribunal Militar.

(1.068)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: la solicitud de renuncia al Cargo de Presidente del Supremo Tribunal Militar, con fecha 30 de junio de 2016, que por motivos particulares presenta el señor General en situación de retiro don Julio Halty.

RESULTANDO: que por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 2013 (número interno 053/013), se designó al referido Oficial General en situación de retiro en el Cargo de Presidente del Supremo Tribunal Militar.

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aceptar con fecha 30 de junio de 2016, la renuncia que por motivos particulares presenta el señor General en situación de retiro don Julio Halty, al Cargo de Presidente del Supremo Tribunal Militar.

2do.- Agradecer los importantes servicios prestados.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros y de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y al Supremo Tribunal Militar a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 201/016

Sustitúyense los Anexos I, II y IV del Decreto 362/015, por el que se autoriza la transferencia de los créditos presupuestales que se indican.

(1.069*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 362/015 de 29 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) Que por dicho decreto se autorizó la transferencia al Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" -CEIP de recursos humanos y materiales asignados a la entonces Dirección Nacional de Deporte a efectos de desarrollar la estructura funcional del área de educación física y sus cometidos, en los institutos de enseñanza pública;

II) Que la Contaduría General de la Nación detectó errores en la individualización de los créditos presupuestales correspondientes a las vacantes transferidas, descriptos en los Anexos II y IV, los que fueron considerados parte integrante del decreto.

CONSIDERANDO: I) Que la inconsistencia detectada se atribuye al proceso de transición en el que se encontraba la actual Secretaría Nacional del Deporte por aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 19.331 de 20 de julio del 2015, cuando todavía no había entrado en vigencia la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

II) Que procede realizar los ajustes necesarios a fin de superar las inconsistencias señaladas por la Contaduría General de la Nación y a tal efecto sustituir los anexos precitados así como el Anexo I, por otros del mismo tenor, calculados a valores vigentes al 1º de enero de 2016, teniendo en cuenta la vigencia dispuesta por el artículo 5 del Decreto Nº 362/015 de 29 de diciembre de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyanse los ANEXOS I, II y IV del Decreto Nº 362/015 de 29 de diciembre de 2015, por los ANEXOS que se adjuntan al presente Decreto y se consideran parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ; LILIAM KECHICHIAN.

ANEXO I

	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.
1	RAMIREZ BLANCO, JULIO JACINTO	3.465.217-2

VALORES 2016

CARGO OCUPADO	SERIE	ESCALAFON	GRADO	RETRIBUCIONES GRAVADAS POR BPS 011	042026	048017	041006	048006	048018	042038	048009	048004	048032	048021	048026	048023	047001	048003	042082	SUBTOTAL	RETRIBUCIONES NO GRAVADAS 047003	072	TOTAL
DIRECTOR DE CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO	40 HS	J	6	3.513,60	2.412,10	230,35	354,40	377,41	60,97	94,28	378,28	561,59	166,32	669,18	163,73	161,80	10.013,80	12,83	47.897,12	67.067,76	1.970,08	801,60	69.839,44

AGUINALDO	APORTES PATRONALES (20,5%)	FONASA PATRONAL (5%)	TOTAL CON APORTES INCLUIDOS
5.588,98	14.894,63	3.353,39	93.676,44

ANEXO II

VACANTES QUE SE TRANSFIEREN:

20	PROFESORES
19	DIRECTORES DE CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO (DCDR)
7	INSPECTORES

DETALLE DE RETRIBUCIONES CARGOS VACANTES DOCENTES
DISCRIMINADOS POR OBJETO DEL GASTO
VALORES 2016

Cargos vacantes					RETRIBUCIONES GRAVADAS POR BPS										AGUINALDO	APORTES PATRONALES (20,5%)	FONASA PATRONAL (5%)	TOTAL CON APORTES INCLUIDOS	
CANTIDAD	CARGO	SERIE	ESCALAFON	GRADO	011	042026	048017	048006	048009	048004	048026	048023	048032	TOTAL					
20	PROFESOR	30 HS	J	1	40.228,00	23.019,00	2.637,40	4.098,60	7.565,60	8.428,00	1.874,60	1.852,60	1.904,20	91.608,00	7.634,00	20.344,61	4.580,40	124.167,01	124.167,01
3	DCDR	40 HS	J	5	9.981,51	6.852,60	654,39	1.016,58	1.134,84	1.684,77	465,15	459,66	472,47	22.721,97	1.893,50	5.046,17	1.136,10	30.797,74	
2	DCDR	40 HS	J	6	7.027,20	4.824,20	460,70	710,48	756,56	1.123,18	327,46	323,60	332,64	15.886,02	1.323,84	3.528,02	794,30	21.532,18	
14	DCDR	40 HS	J	7	51.952,88	35.661,08	3.405,92	5.215,98	5.295,92	7.862,26	2.421,02	2.392,46	2.459,24	116.666,76	9.722,23	25.909,74	5.833,34	158.132,07	210.461,98
1	INSPECTOR	40 HS	J	4	3.150,94	2.884,07	206,57	358,98	378,28	561,59	146,83	145,10	149,15	7.981,51	665,13	1.772,56	399,08	10.818,27	
2	INSPECTOR	40 HS	J	6	7.027,20	6.432,40	460,70	789,92	756,56	1.123,18	327,46	323,60	332,64	17.573,66	1.464,47	3.902,82	878,68	23.819,63	
4	INSPECTOR	40 HS	J	7	14.843,68	13.584,88	973,12	1.658,04	1.513,12	2.246,36	691,72	683,56	702,64	36.897,12	3.074,76	8.194,24	1.844,86	50.010,97	84.648,87
																			419.277,87

ANEXO IV

TOTAL DE CRÉDITOS A DISTRIBUIR
DISCRIMINADOS POR OBJETO DEL GASTO
VALORES 2016

CARGOS VACANTES

CARGO	SERIE	ESCAL. AFON	GRADO	RETRIBUCIONES GRAVADAS POR BPS: 011	042026	048017	048006	048009	048084	048036	048023	048032	TOTAL	AGUINALDO	APORTES PATRONALES (20,5%)	FONASA PATRONAL (5%)	TOTAL CON APORTES INCLUIDOS	
PROFESOR	30 HS	J	1	40.229,00	23.019,00	2.637,40	4.098,60	7.565,60	8.428,00	1.874,60	1.852,60	1.904,20	91.609,00	7.634,08	20.344,81	4.590,30	124.167,81	124.167,81
DCDR *	40 HS	J	5	9.981,51	6.852,60	654,39	1.016,58	1.134,84	1.684,77	466,15	459,68	473,47	22.721,97	1.893,50	5.048,17	1.136,10	30.797,74	
DCDR *	40 HS	J	6	7.027,20	4.824,20	460,70	710,48	756,56	1.123,18	327,46	323,60	332,64	15.888,02	1.323,84	3.529,02	794,30	21.532,18	
DCDR *	40 HS	J	7	51.852,88	35.661,08	3.495,93	5.215,96	5.285,93	7.862,28	2.421,02	2.392,48	2.459,24	118.866,76	9.722,23	25.909,74	5.833,34	158.132,07	210.461,98
INSPECTOR	40 HS	J	4	3.150,94	2.884,07	206,57	358,90	378,28	561,59	148,83	145,10	149,15	7.981,51	665,13	1.772,59	399,08	10.816,27	
INSPECTOR	40 HS	J	8	7.027,20	6.432,40	460,70	789,92	756,56	1.123,18	327,46	323,60	332,64	17.573,68	1.464,47	3.902,82	878,88	23.819,63	
INSPECTOR	40 HS	J	7	14.843,68	13.584,88	973,12	1.658,04	1.513,12	2.246,36	681,72	883,56	702,64	36.997,12	3.074,76	8.194,24	1.844,86	50.010,97	84.649,87
																		419.277,87

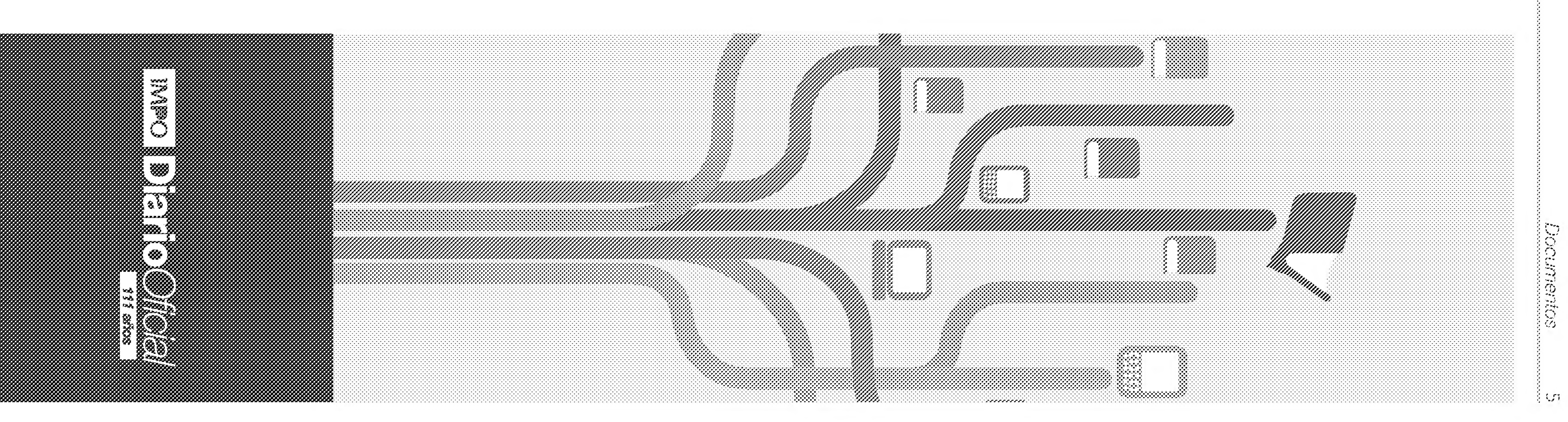
CARGO OCUPADO

CARGO	SERIE	ESCAL. AFON	GRADO	RETRIBUCIONES GRAVADAS POR BPS: 011	042026	048017	041806	048006	048018	042038	048009	048004	048037	048021	048026	048023	047001	048003	042082	SUBTOTAL	RETRIBUCIONES NO GRAVADAS: 047003	072	TOTAL
DCDR*	40 HS	J	6	3.513,60	2.412,10	230,35	354,40	377,41	80,97	94,28	378,28	561,59	166,32	863,10	163,73	181,60	10.013,80	12,83	47.897,12	67.067,76	1.970,08	801,60	69.839,44

AGUINALDO	APORTES PATRONALES (20,5%)	FONASA PATRONAL (5%)	TOTAL CON APORTES INCLUIDOS
5.588,98	14.894,63	3.353,39	93.676,44

* DCDR - Director de Centro Deportivo Recreativo

EL TOTAL DE CRÉDITOS A DISTRIBUIR ES DE $ 512.954,31



3

Resolución 349/016

Autorízase a la empresa Aseguradores de Cauciones S.A., a desarrollar actividad aseguradora en la República Oriental del Uruguay, en el Grupo I Seguros Generales-Rama Caución.

(1.066*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: La solicitud de autorización efectuada por Aseguradores de Cauciones S.A., para desarrollar actividad aseguradora al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 16.426 de 14 de octubre de 1993 y su Decreto Reglamentario Nº 354/994 de 17 de agosto de 1994, en el Grupo I Seguros Generales - Rama Caución.

RESULTANDO: **I)** que se trata de una sociedad anónima, debidamente aprobada, inscripta y publicada, con exclusividad de giro, domicilio constituido en el país y cuya única accionista es una empresa aseguradora de larga trayectoria en el mercado asegurador argentino, que brindará apoyo a la empresa solicitante.

II) que presentó un estudio de factibilidad económica-financiera, que se consideró suficiente y razonable para el Banco Central del Uruguay.

III) que conforme a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto referido en el Visto, se constituyó un depósito en garantía por un valor de U$S 199.000 (ciento noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América).

CONSIDERANDO: que los Organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos dictámenes, los que fueron favorables a la aprobación de la referida solicitud.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 16.426 de 14 de octubre de 1993 y su Decreto Reglamentario Nº 354/994 de 17 de agosto de 1994, a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa Aseguradores de Cauciones S.A., a desarrollar actividad aseguradora en la República Oriental del Uruguay, en el Grupo I Seguros Generales- Rama Caución.

2º.- Vuelva al Banco Central del Uruguay -Superintendencia de Servicios Financieros-, a los efectos de las notificaciones correspondientes y prosecución de las actuaciones.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto 199/016

Fíjanse los coeficientes para el pago de haberes y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

(1.067*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: La necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 88/016 de fecha 31 de marzo de 2016;

RESULTANDO: **I)** que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período abril - junio de 2016;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de julio de 2016 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,10	ESTADOS UNIDOS	3,47
ALEMANIA, Hamburgo	3,06	ESTADOS UNIDOS, Nueva York	3,89
ANGOLA	4,57	FINLANDIA	3,32
ARABIA SAUDITA	3,81	FRANCIA	3,35
ARGENTINA	3,16	FRANCIA, Paris	3,43
ARGENTINA, Colón	2,84	GRAN BRETAÑA	4,06
ARGENTINA, Concordia	2,84	GRECIA	2,91
ARGENTINA, Gualeguaychú	2,84	GUATEMALA	3,63
AUSTRALIA	3,16	HAITÍ	3,66
AUSTRIA	3,33	INDIA	3,49
BELGICA	3,27	IRAN	3,89
BOLIVIA	3,19	ISRAEL	3,96
BRASIL	3,24	ITALIA	3,32
BRASIL, Chuy	2,92	JAPON	4,72
BRASIL, Yaguarón	2,92	LIBANO	3,94
BRASIL, Livramento	2,92	MALASIA	3,21
BRASIL, Río Grande	2,92	MEJICO	3,30
BRASIL, Bagé	2,92	NICARAGUA	3,32
BRASIL, Quaraí	2,92	PAISES BAJOS	3,17
BRASIL, Pelotas	2,92	PALESTINA	3,96
CANADA	3,34	PANAMA	3,23
CANADA, Toronto	3,58	PARAGUAY	3,10
CHILE	3,00	PERU	3,31
CHINA POPULAR	4,29	POLONIA	2,73
COLOMBIA	2,95	PORTUGAL	3,00
COREA	4,29	QATAR	4,49
COSTA RICA	3,15	RUMANIA	2,51
CUBA	3,40	RUSA, FEDERACIÓN	3,78
DOMINICANA, RPCA.	3,26	SANTA SEDE	3,32
ECUADOR	3,06	SUDAFRICA	2,56
EGIPTO	3,37	SUECIA	3,31
EL SALVADOR	3,39	SUIZA	4,40
EMIRATOS ARABES UNIDOS	4,37	VENEZUELA	5,57
ESPAÑA	3,14	VIETNAM	3,33

Art. 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

5

Resolución 339/016

Dispónese el cese en el cargo de Director General en la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ing. Agr. Inocencio Bertoni.

(1.052)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Junio de 2016

VISTO: la resolución de fecha 1º de marzo de 2015, por la que se designó Director General de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ing. Agr. Inocencio Bertoni;

CONSIDERANDO: pertinente, por razones de servicio, cesar en dicho cargo al Ing. Agr. Inocencio Bertoni;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 126 del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP),

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cése en el cargo del Director General de la Unidad Ejecutor 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ing. Agr. Inocencio Bertoni.

2º.- Agradézcanse los servicios prestados por el Ing. Agr. Inocencio Bertoni.

3º.- Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

6

Resolución 340/016

Desígnase Director General en la Dirección General de Servicios Agrícolas, al Ing. Agr. Federico Montes Rosé.

(1.053)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Junio de 2016

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por cese de su anterior titular;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 126 del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP),

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de la Unidad Ejecutor 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ing. Agr. Federico Montes Rosé.

2º.- Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7

Resolución 338/016

Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo 73/016, y autorízase a REPÚBLICA AFISA S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica en los términos que se indican, así como su interconexión al Sistema Interconectado Nacional.

(1.065*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Junio de 2016

VISTO: la Resolución Nº 73/016 del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 2016;

RESULTANDO: I) que por dicha resolución se autorizó a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a generar energía eléctrica de fuente eólica mediante una central generadora de 70 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los Nº 3.380 y 4.112 de la quinta sección catastral del departamento de Flores, así como su interconexión al Sistema Interconectado Nacional;

II) que UTE manifiesta que la titularidad del proyecto de generación de energía eólica le fue cedido a REPÚBLICA AFISA S.A. en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso Financiero Arias y que en consecuencia ambas solicitan se otorgue la autorización de generación dada a la primera en favor de la segunda;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente;

III) que, en consecuencia, se procederá a revocar la autorización otorgada a UTE y a autorizar a REPÚBLICA AFISA S.A., en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso Financiero Arias;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, y el Decreto Nº 174/013, de fecha 11 de junio de 2013, y de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 73/016 de 23 de febrero de 2016.

2º.- Autorízase a REPÚBLICA AFISA S.A., en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso Financiero Arias, a generar energía eléctrica de fuente eólica mediante una central generadora de 70 MW, según anteproyecto presentado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), ubicada en los predios Nº 3.380 y 4.112 de la quinta sección catastral del departamento de Flores, así como su interconexión al Sistema Interconectado Nacional.

3º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

8
Resolución 355/016

Autorízase la transmisión simultánea solicitada por el Sr. Presidente de la República, entre los días 4 y 8 de julio de 2016.

(1.059)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: la solicitud planteada por el señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, a los efectos de utilizar la transmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: I) que la referida transmisión tiene por finalidad la emisión de un mensaje del señor Presidente de la República a toda la población;

II) que la trasmisión simultánea solicitada será utilizada entre los días 4 y 8 de julio de 2016 y por razones de agenda del Señor Presidente no se tiene aún determinada la fecha y hora exacta;

CONSIDERANDO: que conforme a lo establecido en la norma aludida en el VISTO de la presente resolución, corresponde al Poder Ejecutivo disponer la precitada transmisión simultánea;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transmisión simultánea solicitada por el señor Presidente de la República, entre los días 4 y 8 de julio de 2016, prevista en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

9
Resolución 364/016

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio de 2016, por la que se autorizó la transmisión simultánea solicitada por el Sr. Presidente de la República, en el marco de lo previsto por el art. 94 de la Ley 19.307.

(1.064)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Julio de 2016

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se autorizó la transmisión simultánea solicitada por el señor Presidente de la República, entre los días 4 y 8 de julio de 2016, prevista en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

II) que por razones de agenda del Señor Presidente, la trasmisión se realizará entre los días 6 y 15 de julio de 2016;

III) que es de interés público que dicha trasmisión simultánea sea retransmitida por una vez el mismo día en que se realice;

CONSIDERANDO: que corresponde modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio de 2016 en el sentido indicado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de julio de 2016 en el sentido de que la trasmisión simultánea se realizará entre los días 6 y 15 de julio de 2016, autorizándose asimismo la retrasmisión de la misma.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

10
Resolución S/n

Prorrógase originariamente, el título minero Concesión para Explotar otorgado a Mauro Cal, sobre un yacimiento de piedra caliza y mármol, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(1.054)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: la solicitud de prórroga formulada por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), respecto del título minero "Concesión para Explotar", otorgado para la explotación de un yacimiento de calizas ubicado en la 7ta Sección Catastral del departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 1998, se autorizó al Sr. Mauro Cal a ceder a favor de ANCAP los derechos del título minero "Concesión para Explotar" que le fuera otorgado por un plazo de 20 (veinte) años, por resolución de 3 de julio de 1996 modificada por resolución de 5 de marzo de 1997, sobre un yacimiento de piedra caliza y mármol sito en los predios padrones Nos. 2398 y 2599 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, en un área de 60 hás. 6943 m² y 11 hás. 0926 m², respectivamente, totalizando un área de 71 hás. 7869 m².

II) que por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 12 de agosto de 2008, se amplió el área de la "Concesión para Explotar" otorgada a Mauro Cal por Resolución de 3 de julio de 1996 por el plazo de 20 (veinte) años y autorizada la cesión a ANCAP con fecha 24 de diciembre de 1998, en 12 hás. 0065 m², afectando el Padrón Nº 15932 (p) de la 7º Sección Catastral del departamento de Lavalleja, en un área total de 83 hás. 2034 m²;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, el titulo minero referido está vigente hasta el 14 de agosto de 2016, según surge de las actuaciones;

II) que teniendo presente los distintos informes vertidos por la Dirección Nacional de Minería y Geología, surge que se ha cumplido con los requisitos necesarios para ello, por lo que, la Asesoría Jurídica informa que no encuentran inconvenientes en acceder a la prórroga requerida;

III) que por lo expuesto, y en virtud de lo previsto en el art. 103 del Código de Minería, correspondería otorgar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la prórroga de la Concesión para Explotar el yacimiento que tratan las actuaciones, por un plazo de 15 (quince) años, en el predio padrón No. 15.932 de la 7a. Sección Catastral del departamento de Lavalleja;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por un período de 15 (quince) años el título minero "Concesión para Explotar" otorgado a Mauro Cal por un plazo de 20 (veinte) años, por resolución de 3 de julio de 1996 modificada por resolución de 5 de marzo de 1997 y cedida a favor de ANCAP por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 1998, sobre un yacimiento de piedra caliza y mármol afectando, luego de que fuese ampliada el área por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 12 de agosto de 2008, el predio padrón Nº 15.932 de la 7a. Sección Catastral de Lavalleja, en un área total de 83 hás. 2034 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.
CAROLINA COSSE.

11

Resolución S/n

Otórgase la inactividad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a GRANITO NEGRO S.A., relativo a un yacimiento de granito negro en la 4ª Sección Catastral del departamento de San José.

(1.058)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: la solicitud formulada por GRANITO NEGRO S.A. tendiente a que se le otorgue la inactividad de la Concesión para Explotar, otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 232/04 sobre un yacimiento de granito negro, en la 4ª Sección Catastral del departamento de San José;

RESULTANDO: I) que el mencionado título minero fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 232/04, de 22 de enero de 2004, a favor del Sr. Juan Lecatte por un plazo de 30 años, y autorizada la transmisión por causa de muerte a favor de la Sra. Mabel Lecatte, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 337/07, de 29 de noviembre de 2007, dictada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas;

II) que con fecha 13 de mayo de 2013, se suscribió contrato de arrendamiento de los derechos de explotación entre la Sra. Mabel Lecatte y GRANITO NEGRO S.A., el que fue convalidado por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 202/13, de fecha 7 de agosto de 2013;

III) que con fecha 3 de agosto de 2015, se presentaron el Ing. Ramón Vianna y el Sr. Gianni Cecchin solicitando la inactividad de la aludida Concesión para Explotar;

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), con fecha 30 de diciembre de 2015, el Sr. Gianni Cecchin es representante contractual de GRANITO NEGRO S.A. ostentando facultades vigentes y suficientes para comparecer en nombre y representación de la mencionada empresa;

V) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería, se presentó la titular de la Concesion para Explotar de referencia, ratificando la petición;

VI) que la presente solicitud se fundamenta en razones de tiempo, de orden técnico y económico, en virtud de que se manifiesta que los programas y los procesos de explotación llevaron mayores tiempos de puesta a punto para obtener bloques comerciales para la venta, que los previstos en una primera instancia;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, en virtud de lo informado precedentemente y de acuerdo a los informes elaborados por la Dirección Nacional de Minería y Geología, sugiere acceder a lo solicitado, de conformidad con lo establecido por el artículo 102, literal b), del Código de Minería, a partir del 3 de agosto de 2015 por el plazo de 1 (un) año;

II) que asimismo, y en virtud de lo dispuesto por la normativa vigente, la titular minera deberá abonar el Canon de superficie correspondiente a la etapa de exploración multiplicado por el factor 2;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo dispuesto por el Código de Minería y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a GRANITO NEGRO S.A. la inactividad del título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 232/04, de 22 de enero de 2004, a favor del Sr. Juan Lecatte por el plazo de 30 años, y autorizada la transmisión por causa de muerte a favor de la Sra. Mabel Lecatte, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 337/07, de 29 de noviembre de 2007, dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas, respecto de un yacimiento de granito negro, en la 4ª Sección Catastral del departamento de San José, por el plazo de 1 (un) año, a partir del 3 de agosto de 2015.

2º.- La titular minera deberá abonar el Canon de superficie correspondiente a la etapa de exploración multiplicado por el factor 2.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12

Resolución 341/016

Prorrógase el plazo de la duración de la Intervención de la asociación civil "COMITÉ PARALÍMPICO URUGUAYO".

(1.055*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 de Junio de 2016

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 2015 (fs. 443 y 444), que dispuso la Intervención de la asociación civil **"COMITÉ PARALIMPICO URUGUAYO"**, con sede en el Departamento de Montevideo, por un plazo de seis meses, designándose a esos efectos a la Doctora Margot ABRIL.

RESULTANDO: I) Según consta en obrados la Interventora fue notificada de dicha resolución con fecha 21 de diciembre de 2015 (fs. 446).

II) La Interventora presentó un informe indicando las principales

actuaciones cumplidas y da cuenta del vencimiento de plazo sin que haya terminado de cumplir las tareas asignadas, especificando la labor futura a realizar y solicitando la ampliación del plazo de Intervención.

CONSIDERANDO: Teniendo en cuenta las razones invocadas, es conveniente disponer la prórroga de la intervención de autos, por un plazo de hasta seis meses.

ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Registros, en aplicación de lo establecido en el Decreto - Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- PRORRÓGASE hasta por seis (6) meses el plazo de duración de la Intervención de la asociación civil **"COMITÉ PARALIMPICO URUGUAYO"**, con sede en el departamento de Montevideo, con la finalidad de que la Intervención culmine las funciones encomendadas en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 2015.

2.- COMUNÍQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.

3.- PASE a la Dirección General de Registros (Registro de Personas Jurídicas Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la notificación correspondiente y demás efectos.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

13

Resolución 342/016

Reconócese la carrera terciaria no universitaria "Técnico en Gestión Cultural" (Plan 2013) del Instituto Universitario CLAEH.

(1.056*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de Junio de 2016

VISTO: La solicitud de reconocimiento de la carrera terciaria no universitaria **"Técnico Avanzado en Gestión Cultural"** por parte del Instituto Universitario CLAEH, de fecha 19 de diciembre de 2013.

RESULTANDO: **I)** Con fecha 23 de julio de 2014, el Área de Educación Superior informa al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, (CCETP), que la carrera cumple con los mínimos exigidos según lo que establece el Decreto 308/995, y consulta sobre la pertinencia de la utilización en el título del término "Avanzado".

II) Con fecha 30 de julio de 2014, el I.U.CLAEH informa la supresión del término "avanzado" en el título, y que la nueva denominación será "Técnico en Gestión Cultural" (nivel terciario III), de acuerdo a los niveles establecidos por el CCETP.

III) Con fecha 14 de abril de 2015 el CCETP, emitió su Dictamen Nº 479, en el que *"entiende que la carrera "Técnico en Gestión Cultural" del I.U.CLAEH alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera terciaria no universitaria"*.

IV) Que con fecha 15 de febrero de 2016, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado observa la nomenclatura utilizada en el título y el proceso realizado para el reconocimiento de la carrera.

V) Que el I.U. CLAEH hace acuerdo con la modificación propuesta para la denominación del título, y aclara que su solicitud refiere al reconocimiento de la carrera terciaria no universitaria "Técnico en Gestión Cultural", mediante nota presentada con fecha 2 de mayo.

CONSIDERANDO: **I)** Que para su dictamen, el CCETP tomó en consideración los informes de los evaluadores Héctor Schargorodsky y Luis Alberto Quevedo, así como el documento presentado por la institución para evacuar la vista conferida.

II) Que en el referido dictamen se señala que la carrera de referencia debe ubicarse en el Área de Conocimiento Nº 5, Ciencias Sociales y del Comportamiento, de acuerdo al Dictamen Nº 23 y que el título a expedir será "Técnico en Gestión Cultural".

III) Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 de 2 de setiembre de 1997,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- **RECONÓCESE** la carrera terciaria no universitaria **"Técnico en Gestión Cultural" (Plan 2013)** del Instituto Universitario CLAEH, mediante la cual se otorgará el título de "Técnico en Gestión Cultural".

2.- **ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- **NOTIFÍQUESE** al Instituto Universitario CLAEH. Comuníquese al Área de Educación Superior del MEC y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
EXP. 2014-11-0001-0456
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Resolución 343/016

Extiéndese el subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa FORESTEC S.A.

(1.057)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Junio de 2016

VISTO: **I)** La gestión realizada oportunamente por el Sindicato Único del Transporte de Carga y Ramas Afines (SUTCRA), a fin de que se extienda en forma extraordinaria hasta el 30 de junio de 2016, el subsidio por desempleo para los trabajadores de la empresa Forestec S.A. que prestaron su conformidad a dicha solicitud.

II) El acta de acuerdo celebrada el 17 de mayo de 2016 ante la Dirección Nacional de Trabajo con dicho sindicato, en la que se acordó realizar esa gestión.

CONSIDERANDO: **I)** Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, el Poder Ejecutivo puede establecer, por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas.

II) Que la negociación plasmada en el acta referida en el Visto de

la presente, se inscribe en el marco de la búsqueda de soluciones que posibiliten la preservación de puestos de trabajo con importante nivel de especialización.

III) Que a los efectos de propiciar que tales esfuerzos puedan tener razonables posibilidades de éxito, resulta procedente acordar un régimen especial de cobertura por desempleo para los referidos trabajadores que se encuentran en situación de suspensión total del trabajo, hasta el 30 de junio de 2016.

IV) Que por resolución del Consejo de Ministros Nº 565/010 de 12 de abril de 2010 se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, y en la resolución del Poder Ejecutivo Nº 565/010 de 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- EXTIÉNDESE hasta el 30 de junio de 2016 el subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a dos (2) trabajadores de la empresa **FORESTEC S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

15

Resolución 359/016

Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa Unión Eléctrica S.A.

(1.060)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de Julio de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Unión Eléctrica S.A.**, cuyo giro es empresa constructora montaje e inst. electromec., a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a seis (6) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a seis (6) trabajadores de la empresa **Unión Eléctrica S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

16

Resolución 360/016

Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a un trabajador de la empresa TECNOSERVICIOS SRL.

(1.061)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de Julio de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **TECNOSERVICIOS SRL**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a un (1) trabajador, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho trabajador.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a un (1) trabajador de la empresa **TECNOSERVICIOS SRL**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

17

Resolución 361/016

Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa LA IDEAL S.R.L.

(1.062)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de Julio de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **LA IDEAL S.R.L.**- cuyo rama de actividad es la de "free shop"- a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajadora.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa **LA IDEAL S.R.L.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

18

Resolución 362/016

Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa SOMERLAND S.A.

(1.063)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de Julio de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **SOMERLAND S.A.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a seis (6) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa, en el ramo de radioemisora y tv por abonados ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

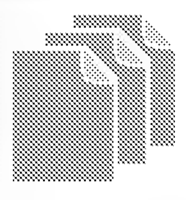
RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a seis (6) trabajadores de la empresa **SOMERLAND S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

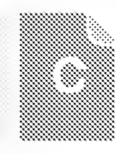
2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

Avisos



Convocatorias



NAEDIL SOCIEDAD ANONIMA.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Fecha 29 de julio de 2016.
Hora: 10.00
Lugar 18 de julio 2095/102. Montevideo.
Orden del día.-
1. Presentación de balance de ejercicio 01 de mayo de 2015 a 30 de abril de 2016.-
2. Presentación de memoria y antecedentes de hechos de la empresa, poner en conocimiento las instancias judiciales que se están llevando a cabo.-
3. Poner a consideración el dejar sin efecto lo establecido en el punto uno y cuatro de la asamblea de fecha 14 de diciembre de 2013 que fueron impugnados judicialmente por Alvaro Gelpi y están ligados ambos, por ser parte del acuerdo realizado.-
4. Evaluar la autorización al directorio de solicitar el reintegro del dinero invertido en Los Azahares de Salto S.R.L.
5. Autorizar al directorio a realizar una auditoría a la empresa Los Azahares de Salto S.R.L. contratando a quien entienda conveniente.-
6. Nombrar presidente y secretario de la presente asamblea.

Última Publicación

03) $ 3024 3/p 16863 Jul 11- Jul 13

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS AFILIADOS DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA C.O.E.T.C. A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DIA 27 DE JULIO, A LA HORA 14:00 EN LA CALLE PASCUAL PALADINO Nº 2561. SE SESIONARA CON LOS AFILIADOS PRESENTES DE CADA SECTOR (COOPERADORES Y EMPLEADOS).
EL ORDEN DEL DIA ES EL SIGUIENTE:
1. RESOLVER SOBRE LA ENAJENACION DEL INMUEBLE PADRON Nº 108.878, CALLE ASAMBLEA 4119, MONTEVIDEO; A FAVOR DE LA SRA. JUDITH ANTIA ALTEZOR O DE QUIEN ESTA INDIQUE, EN U$S 220.000
2. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

Última Publicación

03) $ 1890 3/p 16861 Jul 11- Jul 13

MOLDAX S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Juan De Dios Peza 2421 el día 26 de julio de 2016 a la hora 11 la primera convocatoria y a la hora 12 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la enajenación de 3 ómnibus que componen el activo fijo de la empresa.
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas que: 1) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con 5 días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea. 2) Para asistir, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito. 3) De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en la segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.

Última Publicación

03) $ 3780 3/p 16833 Jul 11- Jul 13

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a familiares y/o allegados de URNAS que se encuentran en estado de abandono y/o deterioro en el Urnario General de los Cementerios de las ciudades de LAS PIEDRAS y LA PAZ, a efectos que en un plazo de 90 días, de la presente publicación, concurran a la Oficina de dicha Necrópolis a regularizar la situación, vencido el plazo la Comuna dispondrá el destino de las mismas sin derecho a reclamo o indemnización alguna.- Art. 153 de Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148.-
Exp. 2016-81-1020-01629.-
ALBA ALICIA GARRETA
Directora Necrópolis
Gobierno de Canelones.

Primera Publicación

04) (Cta. Cte.) 5/p 17013 Jul 13- Jul 20

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por el plazo de 10 dias hábiles a María Cristina Bove, C.I. 1.328.290-0, APIA 2015-28-1-109640 para que comparezca ante la Sección Unidad de Relacionamiento con los Agentes del Sistema (U.R.A.), en Montevideo calle Colonia Nro. 1851 4to. Piso - a los efectos de notificarse de la resolución de Gerencia General 104/2016 del 7 de marzo de 2016, recaída en las citadas actuaciones (art. 80º R.D. 40-2 de 10.12.1997).
Se tendrá por notificado al emplazado, sintetizándose la parte sustancial de la resolución dictada en:
Desestimase la petición interpuesta referida a la reserva del derecho de revocar la opción del art. 8 de la Ley 16.713 al amparo de lo establecido en la Ley 19.162.
Gerencia General.

08) (Cta. Cte.) 3/p 16800 Jul 12- Jul 14



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer ante las Oficinas del Banco de Previsión Social, (UDAG) Agencia Libertad, calle Dr. Morquio 1014, por asuntos de su interés bajo apercibimiento que de no hacerlo continuará trámite a través de la Oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8. RD 4-19/2013).
Titular documento, Cédula de Identidad 4.538.756-6, Nombre Enrique Montes de Oca
Unidad de Atención Genérica - Libertad.
Dpto. San José.

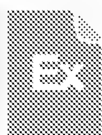
08) (Cta. Cte.) 3/p 16799 Jul 12- Jul 14



Se emplaza por el plazo de 10 días hábiles al Sr. Hugo Villazán, C.I. 1.217.070-2, APIA 2014-28-1-141037 para que comparezca ante la Sección Unidad de Relacionamiento con los Agentes del Sistema (U.R.A.), en Montevideo calle Colonia Nro. 1851 4to. Piso - a los efectos de notificarse de la resolución R.D. 25-1/2015 del 5 de agosto 2015, recaída en las citadas actuaciones (art. 80º R.D. 40-2 de 10.12.1997).
Se tendrá por notificado al emplazado, sintetizándose la parte sustancial de la resolución dictada en:

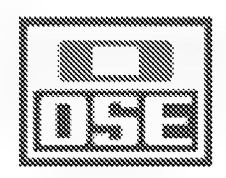
Desestimase la petición interpuesta referida a la reserva del derecho de revocar la opción del art. 8 de la Ley 16.713 al amparo de lo establecido en la Ley 19.162.
Gerencia General.
08) (Cta. Cte.) 3/p 16798 Jul 12- Jul 14

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a las Sras. Gladys Oroná, Silvia Rivero, Sres Diego y Alejandro Rivero y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 53/16 de fecha 03/II/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 3754(p) señalada como Fracción 1, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera, con destino a la ubicación de un Pozo de Bombeo en el Barrio Insausti de la ciudad de Rivera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 22/X2015, con el Nº 1.691, tiene una superficie afectada de 310 m² 02 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 14 m 92 cm; al Suroeste, 21 m 88 cm lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 3.754; al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 3 m 70 cm y 11 m 30 cm cada uno, lindando con parte del Padrón Nº 3694, Fracción 2 del mismo plano (Servidumbre de Paso y Colector de Saneamiento) y al Noreste, 22 m 11 cm lindando con Padrones Nº 7.802 y 14.498
El bien fue tasado en U.R. 208
Expediente Nº 1883/15
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 16332 Jul 04- Jul 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ACODIKE SUPERGAS SA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48.015 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35877 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1569/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000435-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16594 Jul 07- Jul 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Karina Alejandra LIMIDO VIERA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 91.913 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35877 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1569/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000414-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16593 Jul 07- Jul 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. José Ricardo CARBAJAL GÓMEZ , y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 92.098 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35877 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1569/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000440-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16591 Jul 07- Jul 21

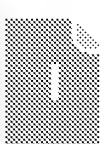
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a AFE, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 416.225 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35878 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1575/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000388-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16590 Jul 07- Jul 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 416.226 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35877 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1569/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000409-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16589 Jul 07- Jul 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

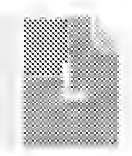
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo., Turno, dictada en autos caratulados "MARTIN VALDEZ NARBONDO, EDUARDO - INCAPACIDAD - IUE 2-17408/2016", se libra el presente según lo dispuesto por auto Nº 3114/2016 de fecha 30/06/2016, a fin de comunicarle que se designó al Sr. EDUARDO JESUS MARTIN VALDEZ curador interino del Sr. JOAQUIN MARTIN VALDEZ RIAL.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.

Se deja constancia que por auto Nº 2895/2016 de fecha 21/07/2016 se dispuso la habilitación de feria de los presentes autos.- Montevideo, 01 de julio del año dos mil dieciséis.- Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3240 10/p 16694 Jul 07- Jul 21

Licitaciones

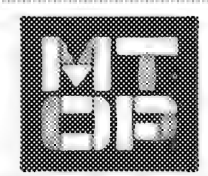


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



LLAMADOS A LICITACIÓN



I/18 "ILUMINACIÓN DE RUTA 7 - TOTORAL DEL SAUCE"

Apertura de Ofertas **jueves 11 de agosto** de 2016, 14:00 horas.

I/19 "ILUMINACIÓN DE DOS TRAMOS DE RUTA 34"

Apertura de Ofertas **jueves 11 de agosto** de 2016, 14:00 horas.

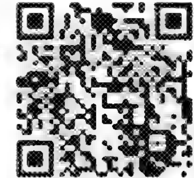
AB/37 "DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS EN FRÍO EN RUTAS AL NORTE DEL RÍO NEGRO"

Apertura de Ofertas **jueves 18 de agosto** de 2016, 14:00 horas.

Montevideo, Rincón 528, Sala Colmena.

Venta del Pliegos a partir del **miércoles 13 de julio.**

Valor del Pliego USD 500.



El pliego podrá consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16943 Jul 13- Jul 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Oficina de Licitaciones de Obras y Materiales de Construcción.
División Técnica Administrativa, sito en Zabala 1432, 3er piso.
Tel. 2917 07 10 int. 1303, 1306 y 1350 Fax 2014 Mail: licitacionesobras@mvotma.gub.uy
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/002/2016

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional 15/002/2016 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción desde 20 hasta 40 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y un Salón de Usos Múltiples, para Activos del MVOTMA, mediante el sistema "compraventa y contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.
Los predios suministrados deberán ubicarse dentro del área de la localidad de Montevideo indicada en el Anexo I.
Recepción de Ofertas y Apertura:
Jueves 20/10/2016
Hora 14:00
Sala de reuniones de la Dirección General de Secretaría. Zabala 1432. 3º Piso
Valor del Pliego: $ 3.000. (pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17023 Jul 13- Jul 13



Oficina de Licitaciones de Obras y Materiales de Construcción.
División Técnica Administrativa, sito en Zabala 1432, 3er piso.
Tel. 2917 07 10 int. 1303, 1306 y 1350 Fax 2014 Mail: licitacionesobras@mvotma.gub.uy
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/002/2016

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional 16/002/2016 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción desde 20 hasta 40 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y un Salón de Usos Múltiples, para Activos del MVOTMA, mediante el sistema "compraventa y contrato de obra "llave en mano", en concordancia

con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.
Los predios suministrados deberán ubicarse dentro del área de la localidad de Montevideo indicada en el Anexo I.
Recepción de Ofertas y Apertura:
Viernes 21/10/2016
Hora 14:00
Sala de reuniones de la Dirección General de Secretaría. Zabala 1432. 3º Piso
Valor del Pliego: $ 3.000. (pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17022 Jul 13- Jul 13



Oficina de Licitaciones de Obras y Materiales de Construcción.
División Técnica Administrativa, sito en Zabala 1432, 3er piso.
Tel. 2917 07 10 int. 1303, 1306 y 1350 Fax 2014 Mail: licitacionesobras@mvotma.gub.uy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/002/2016

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional 17/002/2016 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción desde 20 hasta 40 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y un Salón de Usos Múltiples, para Activos del MVOTMA, mediante el sistema "compraventa y contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.
Los predios suministrados deberán ubicarse dentro del área de la localidad de Montevideo indicada en el Anexo I.
Recepción de Ofertas y Apertura:
Lunes 24/10/2016
Hora 14:00
Sala de reuniones de la Dirección General de Secretaría. Zabala 1432. 3º Piso
Valor del Pliego: $ 3.000. (pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17021 Jul 13- Jul 13

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 29/2016
Llamado para la contratación de Cooperativas Sociales y/o de Trabajo para proveer Servicio de Choferes y Auxiliar de Lavadero para el Ministerio de Desarrollo Social

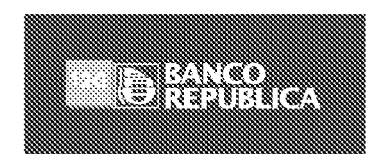
APERTURA: martes 09 de agosto de 2016
HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: martes 09 de agosto de 2016
HORA: 11:00
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16932 Jul 13- Jul 13

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LICITACION PÚBLICA Nº 2016/51/04777

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la Contratación de una empresa auditora para realizar la auditoria externa del Brou
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:
03/08/2016
Hora 14:00
Sala de Licitaciones - Planta Principal S/ Guayabos del Edificio 19 de Junio - Minas 1434
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición del mismo se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos (Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabos) en el horario de atención al público hasta el día 02/08/2016 inclusive, previa firma de Cláusula de Confidencialidad.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 2.500.-
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA OBLIGATORIA: U$S 30.000.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, en día y hora indicados precedentemente.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16939 Jul 13- Jul 13



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2016 - ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Objeto: Se convoca a Licitación Pública para la adquisición de un inmueble en la zona urbana de la ciudad de Montevideo, adecuado para ser destinado al funcionamiento de las unidades organizativas vinculadas a los cometidos asignados en la Ley 19.334 y en el nuevo Código de Proceso Penal (Ley 19.293).
Fecha de Apertura: 5 de agosto de 2016 - 14.00 horas
Lugar: Paysandú Nº 1283
Recepción de propuestas: personalmente en Adquisiciones y Proveeduría, Paysandú Nº 1283, o realizar la carga de las mismas a través del sitio Web www.comprasestatales.gub.uy, en cualquiera de los dos casos hasta el mismo día y hora fijada para la fecha de apertura.-
Pliego de Condiciones Particulares disponible en: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17033 Jul 13- Jul 13

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



LICITACION ABREVIADA Nº 03 2016

OBJETO: Convocatoria a interesados en prestar servicios de: Confección de bolsos contenedores para el Consejo de Educación Inicial y Primaria.
ACTO DE APERTURA: Martes 19 de julio de 2016, hora 13:00, en Sala de Reuniones, 1er. Piso del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Hasta una hora antes de la hora indicada para la apertura, en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, planta baja del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373.

Última Publicación

12) (Sin Costo) 3/p 16826 Jul 11- Jul 13

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 592

"ADQUISICIÓN DE TRES REACTORES DE 100/3 MVAR PARA RED DE EXTRA ALTA TENSION"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Unidad Administración Buenos Aires.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  *** www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

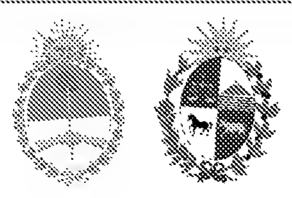
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Mil Ochocientos (U$S 1.800), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 17 de Agosto de 2016, a las 09.00 horas, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 16892 Jul 13- Jul 20



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 594

"MANTENIMIENTO POR PINTADO DE DOS COMPUERTAS RADIALES DEL VERTEDERO, DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Unidad Administración Buenos Aires.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración.

* En la Represa de Salto Grande (Concordia), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses seiscientos (U$S 600), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **09 de Agosto de 2016, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 16891 Jul 13- Jul 20



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG - 589

"CELDAS DE MEDIA TENSIÓN"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Unidad Administración Buenos Aires.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración.*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Trescientos (U$S 300), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **04 de Agosto de 2016, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 16622 Jul 07- Jul 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA Nº 100-2016
LEY 17.555
EXPEDIENTE 2016-81-1010-00858

OBJETO: La Intendencia de Canelones llama a Licitación Pública para la concesión de un área ubicada en el Parque Roosevelt para la instalación y explotación de un "Espacio Polifuncional de Espectáculos y Eventos Sociales" de índole recreativo, cultural, turístico, gastronómico.
Asimismo las ofertas podrán plantear otras actividades complementarias de tipo empresarial asociados o similares y de promover eventos o espectáculos en forma conjunta con la Intendencia.
APERTURA: La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de julio de 2016 a la hora 14:00, en la sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez Nº 158 de la ciudad de Canelones.
Toda oferta presentada luego de la hora fijada, cualquiera sea la causa de la demora, será devuelta sin abrir el sobre.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas hasta la hora, fecha y lugar indicado para la apertura de propuestas.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran publicados en el Sitio Web www.imcanelones.gub.uy y no tienen costo.
CONSULTAS: Las consultas o aclaraciones sobre el presente llamado así como la solicitud de prórroga de apertura, se efectuarán vía e-mail a: licitaciones@imcanelones.gub.uy, con acuse de recibo, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.
Canelones, julio de 2016.-.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16993 Jul 13- Jul 13

VARIOS

REPUBLICA MICROFINANZAS SA

en el marco del Convenio con el Programa de Fortalecimiento a Emprendimientos Productivos de la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral del MIDES

LLAMA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y/O COOPERATIVAS DE TRABAJO PARA

desarrollar un programa de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica y apoyo a la comercialización de emprendimientos productivos integrados por personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, y apoyo a la concreción de ideas de negocios para nuevos emprendimientos derivados por el MIDES, para las regiones a nivel nacional que se indican en Anexo I del Pliego.

Las Bases (Condiciones Generales y Términos de Referencia) están disponibles en **www.republicamicrofinanzas.com.uy**

Los postulantes deberán presentar sus propuestas en:
Avenida Libertador 1672 esquina Galicia de 11:00 a 17:00 horas en Recepción

Plazo para la presentación de propuestas: 04/08/2016 - 17 HORAS

RMSA Y MIDES REALIZARÁN UNA REUNIÓN EXPLICATIVA DEL PLIEGO, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2016 DE 14 A 17 HORAS EN EL SÉPTIMO PISO DEL MIDES (18 de julio 1453).






Única Publicación
12) $ 3276 1/p 17000 Jul 13- Jul 13

Llamados a Acreedores



CONSILMAR S.A.

Por traspaso de S.A., acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1145 Esc. 301.
13) $ 2520 20/p 15173 Jun 21- Jul 19

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 13 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JONATHAN DAMIÁN ÁLVAREZ FONTAINE, 28 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYO, lugar de domicilio MANGANGÁ 7703 y LORENA PAOLA TAFURA ÁLVAREZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANGANGÁ 7703.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 16996 Jul 13- Jul 15

FACUNDO HARRIAGUE, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REP. DOMINICANA 3026 y MONICA PAOLA BLANCO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 16973 Jul 13- Jul 15

JUAN PABLO ALAMO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS DIAGO 615/3 y MARIA VALERIA MARICHAL, 30 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 16971 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 2

JULIAN JAVIER BENTOS LIMA, 42 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio AP. TULA, MANZANA A/ SOLAR13 y DIOSMA PAOLA RIUS TORRES, 41 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio CAP. TULA, MANZANA A/ SOLAR 13.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17034 Jul 13- Jul 15

MARCELO BARREIRO JARA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CÁDIZ 3077/102 y VALERIA BALLESTER PAOLINO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CÁDIZ 3077/202.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 16999 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 3

ESTEBAN ÁNGEL JODAR CENTENA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LOGROÑO 1319 y GISELLA RAGGHIANTI LÓPEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOGROÑO 1319.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17012 Jul 13- Jul 15

DAVID ELIEZER CURBELO FERNÁNDEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LECOCQ, PASAJE C, APTO. 26 - CH 166 y CECILIA ISABEL DÍAZ HORNES, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LECOCQ, PASAJE C, APTO. 26 - CH 166.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 16970 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 4

NÉLIDA ELVIRA GUIMARAENS GARCÍA, 83 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 2270/101 y LUIS FRANCISCO MILLÁN PRADO, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 4262.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17001 Jul 13- Jul 15

WILDER ADRIÁN GONZÁLEZ MONZÓN, 32 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio FELISBERTO HERNÁNDEZ 3710 y CINTIA ROMINA AGUILAR VASCONCELLOS, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FELISBERTO HERNÁNDEZ 3710.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 16974 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 5

SILVANA ELIZABETH MONTAÑEZ De los SANTOS , 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio 7 CERROS 7631 bis y JUAN MANUEL CONDE de AVILA , 39 años, soltero, EMPLEADO , ARGENTINO N/U, lugar de domicilio 7 CERROS 7631 bis .
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17046 Jul 13- Jul 15

DIEGO IGNACIO MONTEBELLO RUÍZ, 21 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LECOCQ 1515 VDA. 137 y CAMILA VANESA LARRAURA GUADALUPE, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LECOCQ 1515 VDA. 137.
Primera Publicación
14) $ 383 3/p 17045 Jul 13- Jul 15

GILBERTO ADEMAR QUEVEDO PAZ, 41 años, divorciado, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551/112 y LUCÍA CAROLINA GÓMEZ

TASSANO, 37 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551/112.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 16968 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 6

DIEGO ANDRES RADESCA MINOLA, 31 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASTORIZA 1350 APTO 102 y ESTEFANÍA CANONIERO MATHIEU, 31 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASTORIZA 1350 APTO 2.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 16969 Jul 13- Jul 15

Montevideo, julio 12 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODOLFO RUBEN DO MATO, 90 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DE LAS INSTRUCCIONES 947 y SARA ANGELICA DE ARAMBURU, 71 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV DE LAS INSTRUCCIONES 947.

14) $ 383 3/p 16916 Jul 12- Jul 14

EMANUEL ABRAHAM DE LA SANTA CRUZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VOLTA 4957 y VANESA MARY SALABERRY, 28 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VOLTA 4957.

14) $ 383 3/p 16893 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 3

JAVIER CATALDO MARTINEZ, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CAMEJO SOTO 1252 / APTO 1224 G y NATALIA VANESSA AIRALA PEREYRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CAMEJO SOTO 1252 / APTO 1224 G.

14) $ 383 3/p 16967 Jul 12- Jul 14

MARTIN EPIFANIO PALADINO , 27 años, soltero, PSICOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA MILLAN 3753 / APTO 4 y MAGDALENA BEATRIZ CURBELO CEDRES, 30 años, soltera, COMUNICADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA MILLAN 3753 / APTO 4.

14) $ 383 3/p 16910 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 4

NATALIA GARAVAGNO ETCHEVERRY, 27 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2900/14 y CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ FERREIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2900/14.

14) $ 383 3/p 16875 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 5

RAMÓN WASHINGTON TONELLI JARDÍN , 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4365/2 y ALEXANDRA MAGDALENA LOURADO MENENDEZ, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4365/2.

14) $ 383 3/p 16931 Jul 12- Jul 14

FELIPE JOSÉ MEDEIROS IRULEGUY, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIEJA 6487 y PAULA MARÍA PONCE de LEÓN MAÑÉ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MONES ROSES 6316.

14) $ 383 3/p 16888 Jul 12- Jul 14

VEDEMAR CALABER MARTUCELLI MOREIRA, 48 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio IMPERIO, PJE. "A" 5192 y MARÍA ESTHER MOREIRA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IMPERIO, PJE. "A" 5192.

14) $ 383 3/p 16886 Jul 12- Jul 14

MIGUEL IGNACIO MONTANA VILA, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3330 APTO. 5 y CAROLINA PROLO BUZZALINO, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3330 APTO. 5.

14) $ 383 3/p 16877 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 6

ALVARO FABIAN SARKIS RAMENDIS, 26 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1436 y MARINA SOLEDAD BORBA FRANÇA de LIMA, 29 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1436.

14) $ 383 3/p 16933 Jul 12- Jul 14

SERGIO GUSTAVO SANTO PESCI, 35 años, soltero, ENTRENADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3127 BIS/1 y CAROLINA ARCE ROSAMÉN, 34 años, soltera, VETERINARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3127 BIS/1.

14) $ 383 3/p 16919 Jul 12- Jul 14

ASMIN ALBERTY SUSANA GARCIA, 40 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1370 y PRUDENCIA VALDESPINA DE LOS SANTOS, 33 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1370.

14) $ 383 3/p 16885 Jul 12- Jul 14

FLORENCIA RIVERO DÍAZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE MARINO 3410- SANTA CATALINA y TUYOSHI KAGATA DE LEÓN, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE MARINO 3410- SANTA CATALINA.

14) $ 383 3/p 16876 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 7

JOSÉ MARCELO PÉREZ STALLA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS MELIÁN LAFINUR 1986 y CINTIA LUCRECIA SAMPAYO GARCÍA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MELIÁN LAFINUR 1986.

14) $ 383 3/p 16878 Jul 12- Jul 14

Montevideo, julio 11 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ANTONIO ALDECOA, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GIL LEMOS 5605 y MARCELA STEFANIA LOPEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16817 Jul 11- Jul 13

RICHARD OSVALDO ALMEIDA, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LARROBLA 975/2 y ANA MARIA CORBI, 38 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16796 Jul 11- Jul 13

ESTEBAN EDUARDO de los SANTOS , 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZAPICAN 3114 y ANA MARIA GONZALEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16785 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 2

JOSÉ LUIS BORGES BARBOZA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 6/308, ENTRADA 815 y VIVIANA JULIA DENIS GARCÍA, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 6/308, ENTRADA 815.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16836 Jul 11- Jul 13

ALAN BENTANCOR CABRERA, 30 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO

CASTELAR 4635 A/block F6/1 y INES GONZALEZ SANTOS, 30 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4635 A/block F6/1.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16824 Jul 11- Jul 13

IGNACIO BALERIO CORREA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 4785 y CLAUDIA INES GRASSI MARI, 33 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 4785.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16819 Jul 11- Jul 13

ANA MARÍA BERNECH RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PEDRO LENGUAS 1523/202 y JOSÉ DE SANTIS COSTA, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PEDRO LENGUAS 1523/202.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16807 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 3

MARA MAYDA CASTRO RAFFO, 54 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 3110/301 y JORGE RAÚL MARTÍNEZ TORENA, 67 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 3110/301.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16820 Jul 11- Jul 13

MARCELO DANIEL CANIL QUINTELA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1205 / APTO 101 y BARBARA STEIN REGAZZONI, 43 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1205 / APTO 101.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16810 Jul 11- Jul 13

MARIO RÓMULO CHIESA BORRAT, 59 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 5582 y MYRIAM ELIZABETH DIETRICH RODAS, 49 años, divorciada, EMPRESARIA, ARGENTINA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 5582.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16797 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 4

SERGIO OMAR LIMA da SILVA, 33 años, soltero, GERENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 977 y ALFONSINA DANIELA FERREIRA HERNÁNDEZ, 23 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 977.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16821 Jul 11- Jul 13

PAULO CÉSAR GARCÍA COSTA, 36 años, divorciado, TEC. PREVENCIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVD. URUGUAY 892/ 102 y NORA LORELEY dos SANTOS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVD. URUGUAY 892/102.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16818 Jul 11- Jul 13

MICHAEL XAVIER GIGENA MANZONE, 25 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA, PASAJE 314, 4878 y MARÍA JIMENA DÍAZ MASSA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA, PASAJE 314, 4878.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16808 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 5

MARIANO EDUARDO MORANDINI DELGRANDE , 28 años, soltero, EMPLEADO , ARGENTINO , lugar de domicilio CNO. CONT. GORI 4087 y VICTORIA PETRINI BELLOSO , 42 años, divorciada, ING. AGRÓNOMA , URUGUAYA , lugar de domicilio CNO.CONT.GORI 4087.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16867 Jul 11- Jul 13

OLIVIER PIERRE MANCHOULAS BUELA, 32 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRICK KELLY 2251 y FIORELLA CARLA DEVOTO GUZZINI, 31 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ACQUISTAPACE 1470.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16789 Jul 11- Jul 13

FERNANDO MARTIN TECHERA CASTELLANO, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ L. TERRA 2673/10 y IVONNE YANET CUÑA PEREIRA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ L. TERRA 2673/10.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16788 Jul 11- Jul 13

DIEGO NICOLAS TRIUNFO ALONSO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMÍREZ 2557 y LENA MARIANA ALVAREZ NUÑEZ, 34 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARIA RAMIREZ 2557.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16787 Jul 11- Jul 13

GUSTAVO MAURICIO MARTIRENA WEIGUERT, 58 años, divorciado, DOCENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio DANIEL MUÑOZ 2097 y MARÍA FLORENTIN PERALTA, 55 años, divorciada, EMPLEADA, PARAGUAYA C/L, lugar de domicilio DANIEL MUÑOZ 2097.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16784 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 6

GABRIEL NICOLAS RIBEIRO MACHÍN, 31 años, soltero, EMPLEADO/ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDES 1234/11 y VIRGINIA NOHEL MAZAGUEZ ECHEVERRY, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDES 1234/11.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16865 Jul 11- Jul 13

FERNANDO JAVIER RIESTRA SCHIAVO, 28 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PERFECTO GIOT 6002 y NATALIA ALEJANDRA de los SANTOS MORAES, 34 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PERFECTO GIOT 6002.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16781 Jul 11- Jul 13

OFICINA No. 7

JUAN ANTONIO NEGRONE DELGADO, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLOMBES 1731 APTO. 203 y SELVA GRACIELA DOMINGUEZ DI TRANO, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLOMBES 1731 APTO. 203.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16874 Jul 11- Jul 13

ANGELA MARGARITA PEREYRA MAZZOLENNI, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4513 y HUGO NELSON DE LEÓN POSSE, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4513.

Última Publicación

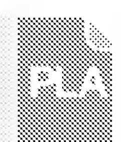
14) $ 383 3/p 16866 Jul 11- Jul 13

CARLOS DANIEL PAREJA TOLEDO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. RINALDI VIV. 339 (BARRIO ELLAURI) y ANDREA VERÓNICA CHINEPPE PROFUMO, 37 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. RINALDI VIV. 339 (BARRIO ELLAURI).

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16846 Jul 11- Jul 13

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carolina Peula Morales, solicita la inscripción de la obra titulada: "Por dentro", (poesías), de la cual se declara autora.
Montevideo, 11 de julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 16938 Jul 13- Jul 13

Enrique Sergio Pees Boz, solicita la inscripción de la obra titulada: "MERCADO Y ETICIDAD - ENCRUCIJADAS FILOSOFICAS", (filosofía de la economía), de la cual se declara autor.
Montevideo, 11 de julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 16914 Jul 13- Jul 13

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.
Modificación

Fecha: 23/06/2016
Inscripción: 8971-27/06/2016
Modificación: Administración: Rosa BANK DUA ROZENBOGEN.

Única Publicación

22) $ 866 1/p 17041 Jul 13- Jul 13

Poraca SRL

FECHA: 2/06/2016
INSCRIPCIÓN: 7947/2016
SOCIOS: Felipe Comas Arocena (ADMINISTRADOR) 99 cuotas, María Supervielle Bonasso 1 cuota
CAPITAL: $ 20.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Explotación, intermediación del servicio transporte de cargas, mercaderías, fletes, pasajeros, logística y depósito.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 17032 Jul 13- Jul 13

BLASBONGAZ SRL

Contrato: 27/06/2013
Inscripción: 13728, 01/07/2013
Socios: Günther Rudolf BONAVOGLIA DYCK, 34 cuotas, Rafael Artigas BENTANCORT RIVERO, 34 cuotas y Daniel Hugo TEJERA LIMA, 34 cuotas
Domicilio: Montevideo
Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos iguales Objeto: Importación, comercialización, exportación, fabricación, industrialización, distribución, explotación y representación de todo tipo y clase de productos y equipos de gas y calefacción, maquinarias, materias primas, etc.; actuación como corredora o comisionista en cualquier tipo de operaciones comerciales, aceptando representaciones e intermediaciones.-
Capital: $ 102.000 (102 cuotas $ 1000 c/u.-)
Administración: cualquiera de los socios indistintamente, salvo excepciones.

Única Publicación

22) $ 4330 1/p 17031 Jul 13- Jul 13

MGT Y ASOCIADOS SRL

Contrato: 27/06/2016
Inscripción: Nº 9107 fecha 30/06/2016
Socios: José Marcelo GRANIERO TUR (90 cuotas) e Ignacio GRANIERO HEGUABURU (10 cuotas)
Plazo: 30 años
Capital: $u 300.000
Domicilio: Montevideo
Administración: José Marcelo GRANIERO TUR
Objeto: administración y asesoramiento estratégico a empresas, asesoramiento laboral, en medios de comunicación, comercial, nacional e internacional.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 17030 Jul 13- Jul 13

ZONA CALL S.R.L.
CESIÓN DE CUOTA SOCIAL

FECHA: 2/06/2016
INSCRIPCIÓN: 7946/2016
CEDENTE: Gonzalo Inciarte Larrain (1 Cuota)
CESIONARIO: Martín Guidobono Guimaraes (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 17029 Jul 13- Jul 13

LA NUEVA BELLA VISTA SRL
CESIÓN DE CUOTA

CONTRATO: 22/04/2016
INSCRIPCIÓN: Nº 9485 08/07/2016
CEDENTE: FRISOLINO SILVA ROCHA (51) EMA CRISTINA CABALO BUSTAMANTE (49)
CESIONARIO: MARCOS HORACIO SILVA CABALO (99) JOSÉ ARTIGAS LOPEZ SILVA (1).

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 17028 Jul 13- Jul 13

EL ALFEREZ S.R.L.

Socios: Luis Teles Algaré y María Eugenia Teles.-
Domicilio: Dr. Fonseca 1166, Lascano.-
RUT: 150309860019
Objeto: producción agropecuaria.
Adm y Rep: los 2 socios indistintamente.
Plazo: 5 años con prórrogas.-
Inscripción en el Reg. Nac. de Comercio: 114334 de 20/11/15.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 17020 Jul 13- Jul 13

EHOUSE LTDA.

Contrato: 31.05.2016.
Registro: 8559/ 21.06.2016.
Socios/ cuotas: Catherine TOURNABEN (25) y Maria Eugenia LEAL (25).
Objeto: Compraventa de muebles para el hogar. Importación.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 17007 Jul 13- Jul 13

BARCELO TRANSPORTES SRL
CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DE DENOMINACION

Montevideo 3 de noviembre de 2015.
Inscripción Nº 113758 10/11/2015
Cedente: Rodrigo Barcelo, Kaaren Correa y Santiago Barcelo.
Cesionarios: Néstor Moreira Amaral y María Cecilia Fierro Machado
Cuotas cedidas 100
DECLARATORIA
Rocha 14 de diciembre de 2015
Nueva denominación: MAS FIERRO'S LTDA
Inscripción Nº 115676 16/12/2015.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 16992 Jul 13- Jul 13

IMPEDIVI S.R.L.

Contrato: 22/06/2016
Inscripción Nro.: 9440 el 07/07/2016
Socios: Fiorella BERGAMASCO (450 cuotas), Maria PONCE DE LEÓN (50 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades 1) Desarrollo y comercialización de software y hardware; e 2) Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Podrá otorgar poderes. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Fiorella BERGAMASCO.

Única Publicación

22) $ 4330 1/p 16991 Jul 13- Jul 13

CIHUAH S.R.L.

Contrato: 28/06/2016
Inscripción Nro.: 9535 el 08/07/2016
Socios: Sofia ORELLANO (285 cuotas), Maria ABAL (15 cuotas)
Capital: $ 60.000
Objeto: 1) Diseño, comercialización, importación y exportación de mobiliario urbano, licencias para la fabricación, moldes, software, hardware, gráficos y objetos de diseño. 2) Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Sofia ORELLANO.

Única Publicación

22) $ 3464 1/p 16990 Jul 13- Jul 13

"G. Sonder S.R.L."

RUT 040409290016
Cesión de cuota y Modificación 6/5/2016
Inscripción Reg. Pers. Jurid. Sec. Comercio Nº 7189 el 24/5/2016
Davis Sonderegger cede 56 cuotas a Michael Sonderegger
Administración ejercida por 2 socios actuando indistinta.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 16983 Jul 13- Jul 13

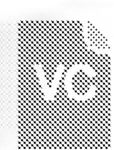
DIALISIS SRL

Rescisión parcial por fallecimiento.-
Socio fallecido: Carlos Alberto MATTEO LUCAS.-
Fallecimiento: 23/06/2014.-
Reducción de capital: 5 cuotas de $ 3.550 valor nominal de cada una.-
Se emplaza a los acreedores por 30 días (Art. 242 Ley 16.060).-.

22) $ 17320 10/p 16509 Jul 05- Jul 19



Venta de Comercios



LEY 26/9/1904
Antonio Rodríguez Lodeiro prometió vender a Rita LANGONE pensión y garage en Asilo 3636- 3638, Montevideo.- Acreedores allí.
25) $ 2020 20/p 16830 Jul 11- Ago 08

"Cesión de Derechos de Licencia de Radio Emisora Oxigeno FM 88.3 en la Paloma, Durazno.-
Cedente: Cosalpa SRL
Cesionario: Raul Fabian Gonzalez Lima
Acreedores presentarse en Celia Galarza de Sanchez sin número de La Paloma, Durazno".
25) $ 4040 20/p 16502 Jul 05- Ago 02

Ley 2.904. Philips Uruguay S.A. prometió en venta a Philips Lighting Uruguay S.A, mediante un contrato de Promesa de Enajenación Parcial de Establecimiento Comercial, la parte de su establecimiento comercial dedicado al negocio de venta y comercialización de productos de iluminación, luminaria y lámparas para el hogar. Acreedores presentarse en Avenida Luis Alberto de Herrero Nº 1248 Torre III, piso 4, apto 474, Montevideo. RNC Nº 2843 (2/2/2016).
25) $ 8080 20/p 15656 Jun 24- Jul 22

Ley 2.904. CESAR CASAS, GLORIA MARTINEZ prometieron vender a CLAMISIL LTDA. "Farmacia CECATEL (Batlle y Ordóñez 5804, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 2020 20/p 15315 Jun 22- Jul 20



Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 23/12/15, en el asunto 1086/2010, se otorgó Servidumbre de ocupación y Paso, a favor de GLENDORA S.A., afectando la servidumbre de ocupación el predio padrón Nº 9320 (p), ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área de 80 hás. 0000 m² y la de Paso afectará el mismo padrón en un área de 1 Há. 5200 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
Primera Publicación
27) $ 2145 3/p 16889 Jul 13- Jul 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 396/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso sobre el Padrón Nro. 1482, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.
Primera Publicación
27) $ 2145 3/p 16887 Jul 13- Jul 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 395/11, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre el padrón Nro. 1.482, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.
Primera Publicación
27) $ 1716 3/p 16884 Jul 13- Jul 15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma SORTILCO S.A., Exp. 2016/14000/02124, para regularizar un represamiento que embalsa 1.147.600 m³ de agua de una cañada, tributaria del Arroyo Tacuarembó Chico, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino abrevadero de ganado. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 12.005, perteneciente a la 4ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de Agosto de 2016, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.
Primera Publicación
27) $ 3432 3/p 16998 Jul 13- Jul 15

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN MODESTO REBOLLO GARCIA C.I. nº 778.725-7 para autorizar la explotación de un represamiento construido que embalsa las aguas de la Cañada de las Pajas, tributaria del Arroyo Parao, que desemboca en el Rio Cebollati (cód. 449), en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en el padrón Nº 7045 y el embalse se ubica en parte de los padrones Nos 7045, 8034, 8285, 8286 y 3952 de 3ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de AGOSTO del 2016 a las 1300 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Regional DINAGUA Treinta y Tres.
Primera Publicación
27) $ 3861 3/p 16912 Jul 13- Jul 15

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Marcelo Martínez Diez, exp. Gex Nº 2015/14000/16198, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.517.000 m³, ubicado sobre un curso denominado Cañada de la Coronilla, afluente del Río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 14073, y su embalse afecta los padrones Nº 14073, 15684, 15129 y 5269, todos de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de agosto del 2016 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 3861 3/p 16879 Jul 12- Jul 14

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de CORNCOB SRL para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Guaviyú, tributario del Arroyo Averías Grande (cód. 581), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2015/14000/17731 y SGRH: 2015-10-004-0510-1-711 con un volumen solicitado de 2.799.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican en los padrones Nº 6724 y 6723 de la 8ª Sección Catastral de Rio Negro, coordenadas planas X= 386990 e Y= 6378300. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de julio de 2016 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA- M.V.O.T.M.A.
Última Publicación
27) $ 6006 3/p 16786 Jul 11- Jul 13

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de RICARDO FERRES BLANCO Y Mª ELENA CRESPI JIMENEZ , Expte. GEX Nº 2015/14000/14211, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 940.000 m3 de aguas ubicado en una cañada

sin nombre, que aporta al arroyo Monzón, tributario del Arroyo Grande, cuenca del Río Negro (cod 571), con destino a riego de soja, maíz y cultivos de cobertura.
El dique del embalse se ubicara sobre el Padrón Nº 4012, mientras que el embalse afectara parte de los padrones Nº 4012 y Nº 4020, todos pertenecientes a la 13ª Sección Catastral del Departamento de Soriano. Coordenadas Planas X= 365.300 Y = 6.267.100
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de agosto de 2016 a las 14.00 Hs. en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Oribe Nº 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 4290 3/p 16768 Jul 11- Jul 13

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIVISIÓN JURÍDICA

Sr. Nicolas Amaro CI 4.471.682-5. Cito e intimo a concurrir a División Jurídica del C.E.S. (Juncal 1395 p. 2 of 6, tel. 2 916 59 71 int. 206) en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la tercera y última publicación del presente edicto en el Diario Oficial, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado (Art 91 y ss de la Ord. 10) de la Resolución del Consejo Nº 18, Acta 204 de fecha 08/06/16 Exp. 3/5541/16, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación "Instruir sumario administrativo sin aplicación de medidas cautelares al Funcionario Nicolas Amaro, CI 4.471.682-5, Auxiliar de Servicio Grado 1 en carácter contratado en el Liceo Nº 1 de Shangrilá". Asimismo cito e intimo a prestar declaración en el Expediente 3/5541/16, el día 14/07/16 hora 10 en División Jurídica, instancia en la cual podrá usted concurrir con abogado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16894 Jul 12- Jul 14

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 14.-1530 y 15.-1922 de fecha 21 de agosto de 2014 y 10 de setiembre de 2015 respectivamente, se designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica "Línea de 60kV desde Puesto de Medida 60kV, ubicado en el padrón 10.047 de la 1ra. Sección Catastral de Treinta y Tres, propiedad de la firma CEMENTOS DEL PLATA, a futura Estación 60/15kV a instalarse sobre ruta 7 al Norte de la localidad de Santa Clara del Olimar" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 30 metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
1ra. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
428, TREFA S.A.;
9122, PRADERA ROJA S.A.;
5662, RAÚL SILE MACHADO BERROGORRY;
4582, JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ ZULUAGA;
4014, RITA GOICOECHEA DENIS;
8748, TRAMAZUL S.A.;
8749, TRAMAZUL S.A.;
7233, WALTER TORME ROVIRA;
4775, ALFREDO NEMESIO GRAÑA GABRIEL.
5ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
10047, CEMENTOS DEL PLATA S.A.;
3366, PEDRO BILLAR;
5528, MARÍA TERESA OIS MALTES;
5529, DIEGO WENCESLAO GIGENA MALTES Y CARLOS WELINGTON;
5530, MARIA MALTES;
6129, MARÍA ANGÉLICA MALTES PEÑA;
241 (A), ALFONSO CARBONE;
241 (B), ALFONSO CARBONE;
6391, ROBERTO AMÉRICO MALTES MACHADO;
8675, ROBERTO AMÉRICO MALTES MACHADO;
6131, DANIEL UALDE RIGAMONTI;
156 (A), CÉSAR FERNÁNDEZ Y OTROS;
156 (B), CÉSAR FERNÁNDEZ Y OTROS;
154 (A), LUIS CIRONE Y OTROS;
154 (B), LUIS CIRONE Y OTROS;
231, BRATISOL S.A.;
6992, WALTER FEDERICO ENGEL WARTH;
5658, GENARO DE LEON DE LEON;
6122, MABEL Y ELIZABETH MACHADO ORTIGUERA.
8va. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
8021, WINSTER JESÚS SARAVIA RODRÍGUEZ;
8022, WINSTER JESÚS SARAVIA RODRÍGUEZ;
8023, ROSANNA MARINA CALLEJAS SARAVIA;
5178, RUBI HERNÁNDEZ SUÁREZ;
5179, RUBI HERNÁNDEZ SUÁREZ;
6973, ALICIA ROSANA Y ERNESTO GABRIEL GONZÁLEZ SOUZA;
8438, MARÍA IVONE CÁCERES SARAVIA, NELSON CÁCERES SARAVIA Y BORDONI COIMBRA, MIRIAM;
7611, MARISA SILVERA Y OTROS;
5181, HORACIO LINDIMAN NOBLE;
7599, RAUL SARAVIA;
7601, PEDRO GUSTAVO Y FÉLIX BRÍGIDO ESPÍNDOLA SOSA;
9949, CARLOS MARIO MARTÍNEZ LUZ;
5678, JORGE MARTÍNEZ Y OTROS;
5679, HECTOR MANUEL Y CARLOS MARIO MARTÍNEZ LUZ;
5680, JACINTO SIERRA;
5681, HÉCTOR MANUEL Y CARLOS MARIO MARTÍNEZ LUZ;
8866, ZULLY SIERRA SARAVIA;
8867, ZULLY SIERRA SARAVIA;
224, MARTHA GRACIELA, FORICIA ANA MARIA Y MANUEL ANTONIO GESTIDO SARAVIA;
5269, JACINTA JOAQUINA SARAVIA SILVERA, MARTHA GRACIELA, FLORICIA ANA, FLORICIA MARÍA, MANUEL ANTONIO Y ANA MARÍA GESTIDO SARAVIA;
8014, JACINTA JOAQUINA SARAVIA SILVERA, MARTHA GRACIELA, FLORICIA ANA, FLORICIA MARÍA, MANUELA ANTONIO Y ANA MARÍA GESTIDO SARAVIA;

6311, JACINTA JOAQUINA SARAVIA SILVERA, MARTHA GRACIELA, FLORICIA ANA, FLORICIA MARÍA, MANUEL ANTONIO Y ANA MARÍA GESTIDO SARAVIA;
6301 (A), OSCAR FRANCISCO ARTOLA PECORA;
6301 (B), OSCAR FRANCISCTO ARTOLA PECORA;
5685, FEDERICO, MARTÍN, NICOLÁS Y JOAQUÍN RADOVITZKY SARABIA;
208 (A), DINAMICA S.A.;
208 (B), DINAMICA S.A.;
5270, PEDRO JESÚS SARAVIA FRATTI;
6572, LILA ESMERALDA DÍAZ VILLAR;
6575, CELESTE AIDA DÍAZ VILLAR;
200, CARLOS GILBERTO SILVA PEREIRA Y CARLOS GILBERTO SILVA RIBEIRO;
4992, LILA DÍAZ VILLAR;
193 (A), CARLOS SILVA;
193 (B), CARLOS SILVA.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 16827 Jul 12- Jul 26

Se notifica a la Sra. SABRINA ANAHÍ DA SILVA SANTOS (C.I. 4.662.637-3), lo dispuesto en la Resolución del Directorio de U.T.E. No. 16.-1317 del 16.06.16, EX14009111, por la cual se resuelve:

1º.- Destituir como funcionaria de esta Administración a Sabrina Anahí DA SILVA SANTOS (C.I. 4.662.637-3).

2º.- Comunicar lo dispuesto a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento del art. 6 de la Ley nº 18.172 de 07.09.07.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16809 Jul 12- Jul 14

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.- 93, del 31 de enero de 2013, designó que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 Kv en el Departamento de Tacuarembó al padrón 10949 de la 10a. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó(posible propietario - Maria del Carmen Alsúa) y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por su propietario.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 16054 Jun 30- Jul 13

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Llamado a estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR

Se llama a estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR en las carreras Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación o Ingeniero Electricista, de acuerdo al Convenio suscrito entre las Instituciones.

MODALIDAD: Contrato en Régimen de Becas por el término de un año, pudiendo el 50% del cupo renovarse por un año más

CANTIDAD DE PUESTOS:
5887/2016 Analista Técnico con formación Informática - hasta 9 cupos
5887/2016 Analista Técnico con formación Informática - Ley 19.122 - hasta 1 cupo
5888/2016 Analista Técnico con formación Informática para ASIT - hasta 2 cupos
5889/2016 Analista Técnico con formación Comunicaciones - hasta 2 cupos

REQUISITOS:
Contar con más de 18 años al 25/07/2016
Ser estudiante con al menos 40% de los créditos respectivos aprobados de las carreras de la Universidad de la República:
Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación,
Ingeniero Electricista con perfil en Electrónica y tener aprobada la asignatura Introducción a las Redes de Computadores o equivalente.
No haber realizado anteriormente pasantías/becas en ningún Organismo Público

SISTEMA DE SELECCIÓN: Evaluación de antecedentes y Entrevista

EXPOSICIÓN DE BASES: www.bps.gub.uy - Concursos Externos

INSCRIPCIONES: http://concursos.bps.gub.uy

desde la hora 9:00 del 11/07/2016 hasta la hora 16:00 del 25/07/2016
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: desde la hora 9:30 del 11/07/2016 hasta la hora 16:00 del 25/07/2016 en RRHH - Selección y Promoción BPS - Colonia 1921 4º piso.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16883 Jul 12- Jul 14



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se Indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
5.311.008.6, Blas Andres Pereira I., 2015-28-1-122436, Enfermedad.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16882 Jul 12- Jul 14



El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados del Escalafón A entre los grados 013 al 019, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por cuatro cargos de Gerente de Sector Profesional, "A" grado 020, dependiente de la Gerencia Finanzas.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en las siguientes direcciones:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos -Concursos por Cargo - Llamado C 6/16 Gerente de Sector Profesional para la Gerencia Finanzas
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE en: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 6/16 Gerente de Sector Profesional para la Gerencia Finanzas, desde la hora 9:00 del 19/07/2016 a la hora 16:00 del 22/07/2016.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16881 Jul 12- Jul 14



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución 262464 de fecha 08/09/2015, de actuación 540028 Ver. 3 de fecha 21/09/2011 de Determinaciones Tributarias en Zenona Lima 149 (ATYR-BPS), ciudad de Chuy, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de ROTTA MILANO MATHILDES CONCEICAO C.I. 3.577.770.1 REGISTRO 5802172 de ACTUACIÓN 540028.-
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Chuy Dpto. de ROCHA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16804 Jul 12- Jul 14



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle vista POR MULTA A EMPRESA a SEGUROS CONVENCIONALES recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 dias hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darle la vista correspondiente.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
526335, AILC, 2015-28-1-149355, UR 40.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16803 Jul 12- Jul 14



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en BPS - (UDAG) - Río Branco (Cerro Largo), El Fanal S/N, oficina de A.T. y R., dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Nº de Registro, Denominación, Motivo;
6519152, María Renee Rodríguez Gómez, Actuación Nº 699005.
Unidad de Atención Genérica - Río Branco Dpto. Cerro Largo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16802 Jul 12- Jul 14



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de anexarle vista y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.891.635, YANUZZO IGLESIAS PABLO GUIDO, 2015-28-1-056585, UR 10.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16801 Jul 12- Jul 14

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

UDELAR - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamado para la provisión de:
1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 12 hs. sem.) para cumplir tareas en la Asignatura Problemas del desarrollo del CIO - Social en el CURE. Resol. Nº 18 - CR- 09/03/16. Exp. 003240-000466-16. Llamado Nº 01/16.
1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 6 hs. sem.) para cumplir tareas en la Asignatura Problemas del desarrollo del CIO - Social en el CURE. Resol. Nº 17 - CR- 09/03/16. Exp. 003240-000431-16. Llamado Nº 02/16.
1 (un) cargo interino de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 30 hs. sem.) para cumplir funciones en la Unidad de Comunicación Institucional (UCI) del CURE. Resol. Nº 28 - CR - 13/04/16. Exp. 003310-000657-16. Llamado Nº 09/16.
Inscripciones en el CURE (Maldonado, Rocha y Treinta y Tres) de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
1 (un) cargo contratado de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs. sem.) para el Proyecto Estimación del confort térmico humano en espacios al aire libre en la Lic. en Diseño y Paisaje. Resol. Nº 15 - CR - 11/05/16. Exp. 003240-1082-16. Llamado Nº 10/16.
Inscripciones en el CURE Maldonado, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
Apertura: 15/07/16 - Cierre: 29/07/16
www.universidad.edu.uy; www.cure.edu.uy
Requisitos: presentar originales y C.I vigente
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17018 Jul 13- Jul 13

FACULTAD DE INGENIERÍA

URUGUAY CONCURSA Nº 5894/2016
REPARTIDO Nº 33/16
LLAMADO Nº 66/2016
Exp. Nº 060180-001064-16
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo I - Básico) de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Electrónica del INSTITUTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.
ORIENTACIÓN: Electrónica analógica y microelectrónica
TRIBUNAL: Conrado Rossi, Sebastián Fernández y Pablo Monzón
VER BASES COMPLETAS EN LA PÁGINA DE FACULTAD DE INGENIERÍA O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA".
INSCRIPCIONES: desde el 6 de julio de 2016 hasta el 4 de agosto de 2016 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente. Transcurrido dicho plazo no se admitirá la presentación de aspirantes ni de documentación complementaria a las aspiraciones presentadas En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes

y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través del siguiente link:
* https://www.fing.edu.uy/.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16890 Jul 13- Jul 13

FACULTAD DE QUÍMICA

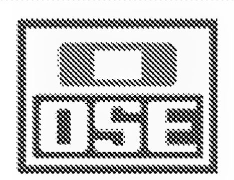
SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 163/16
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente para el Área de Química Analítica - DEC (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/16 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos presupuestales Qca. Analítica - DEC (llave presupuestal 1000010100).
APERTURA: Miércoles 13 de julio de 2016 - Hora 10
CIERRE: Miércoles 27 de julio de 2016 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16908 Jul 13- Jul 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Luis Alberto GUILLERMO TELIS, María FUENTES y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la ampliación de la red de Saneamiento de la ciudad de Minas, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, Padrón Nº 7.824(p), señalada como Servidumbre de Colector 7, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 11/08/2015 con el Nº 11.208, tiene una superficie afectada de 487 m² 64 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 6 m 02 cm de frente a la calle Sauce; al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 61 m 87 cm y 19 m 46 cm cada uno lindando con resto del Padrón Nº 7.824; al Noreste, 6 m 05 cm lindando con Padrón Nº 11.110(p), Servidumbre de Colector 8 del mismo Plano y al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 19 m 56 cm y 61 m 66 cm cada uno, lindando con resto del Padrón Nº 7.824.
El bien fue tasado en la suma de U.R 70
El Expediente Nº 1439/15 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

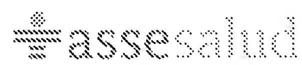
Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16734 Jul 11- Jul 13

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 016 – CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

AMPLIACIÓN

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para desempeñar la función de:

** MÉDICO INTERNISTA*
** MÉDICO GENERAL CON POSGRADO O RESIDENCIA EN MEDICINA INTERNA*

Los interesados deberán concurrir a la oficina de Personal de Recursos Humanos Centro Departamental de Canelones sito en Dr. Gerson Taube Nº 1073, **de lunes a viernes en el horario de 09 a 14 desde el día 19/7/2016, hasta el 1/8/2016 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal. Titulo de Médico Internista registrado y habilitado por el M.S.P ó Titulo de Médico General en iguales condiciones con Posgrado o Residencia en Medicina Interna.
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591 - Art. 2º)
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de: Cédula de Identidad y Credencial Cívica Título habilitado y registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.

Canelones, Julio de 2016.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16989 Jul 13- Jul 13

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO
LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA A TRES (3) PROFESIONALES LICENCIADOS/AS EN TRABAJO SOCIAL / ASISTENTE SOCIAL POR EL TÉRMINO DE 8 MESES, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFRENCIA, ELABORADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES Y APROBADOS POR LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVILPERFIL DEL CARGO:
La tarea está dirigida a lograr los siguientes resultados:
1) Valoración de los y las postulantes a la adopción de acuerdo a los criterios y pautas establecidos por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.
2) Realizar informes referentes a esa valoración.
3) Realizar en conjunto con el Licenciado o Licenciada en Psicología un Informe Final previo al ingreso al RUA.
REQUISITOS DE INSCRIPCIÒN:
A. Título profesional de Licenciado en Trabajo Social / Asistente Social B. Experiencia mínima de 5 (cinco) años en tareas profesionales, en el ámbito público y/o privado, con adultos, niños, niñas y adolescentes.
C. Estar inscripto en RUPED.
El/la postulante no puede ser funcionario/a público/a, ni tener vínculo con el Estado cualquiera sea su naturaleza (remunerado/a o no), o contratado/a bajo cualquier modalidad por personas públicas estatales -salvo en el caso de docentes. Asimismo no podrá estar cumpliendo tareas en servicios que atiendan niños y niñas separados del cuidado parental, ni estar inscriptos como aspirantes a la adopción.
INFORMES: Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras 482 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general) y consultaconcurso@inau.gub.uy
INSCRIPCIÓN:
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 11 de julio de 2016 a la hora 12.00 hasta el 26 de julio de 2016 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: http://www.inau.gub.uy/ Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, onvocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16906 Jul 13- Jul 13

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO
LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA A CINCO (5) PROFESIONALES LICENCIADOS/AS EN PSICOLOGÍA / PSICÓLOGOS/AS POR EL TÉRMINO DE 8 MESES, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ELABORADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES Y APROBADOS POR LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
PERFIL DEL CARGO:
La tarea está dirigida a lograr los siguientes resultados:
1) Valoración de los y las postulantes a la adopción de acuerdo a los criterios y pautas establecidos por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.
2) Realizar informes referentes a esa valoración.
3) Realizar en conjunto con el Licenciado en Trabajo Social o Asistente Social un Informe Final previo al ingreso al RUA.
REQUISITOS DE INSCRIPCIÒN:
Titulo profesional de Licenciado en Psicología / Psicólogo
B. Experiencia mínima de 5 (cinco) años en tareas profesionales, en el ámbito público y/o privado, con adultos, niños, niñas y adolescentes.
C. Estar inscripto en RUPE
D. El/la postulante no puede ser funcionario/a público/a, ni tener vínculo con el Estado cualquiera sea su naturaleza (remunerado/a o no), o contratado/a bajo cualquier modalidad por personas públicas estatales salvo en el caso de docentes. Asimismo no podrá estar cumpliendo tareas en servicios que atiendan niños y niñas separados del cuidado parental, ni estar inscriptos como aspirantes a la adopción.
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras 482 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general) y consultaconcurso@inau.gub.uy
INSCRIPCIÓN:
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 11 de julio de 2016 a la hora 12.00 hasta el 26 de julio de 2016 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma. Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16902 Jul 13- Jul 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
EXPEDIENTE 2016-81-1020-02528
LLAMADO EXTERNO Nº 13/16

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformacion de un registro de aspirantes, a cumplir funciones de CONTADOR/A, dependiente del Sector Liquidaciones de Haberes de la Dirección de Gestión Humana.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria de la Dirección de Gestión Humana.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 6 de Julio de 2016 hasta las 17:00 horas del 20 de Julio de 2016.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17016 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/04685, 2014-81-1050-01611, 27/07/2015.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección Nacional de Policía Caminera, con motivo de la detención el 23 de junio de 2014, al Sr. Victor Camaran C.I. Nº 3.052.058-3;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1,22 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 03 dejulio de 2014;
ATENTO a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal C) de la Ley Nº 18191, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓNGENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- ELIMINAR del Registro de Conductores por los motivos expuestos en el proemio de esta Resolución, a partir del 23 de junio de 2014, al Sr. Victor Camaran C.I. Nº 3.052.058-3;, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución;
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS yACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes, Jefaturas de Policía de Canelones, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 15/00291 el 27/07/2015
Firmadoelectrónicamente por Yamandu Orsi
Firmadoelectrónicamente por Gabriel Camacho
Firmadoelectrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16994 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/03763, 2016-81-1050-01669, 27/06/2016.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 08 de mayo de 2016, al Sr. Facundo Gómez, C.I. Nº 4.700.808-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmadoelectrónicamente por Yamandu Orsi
Firmadoelectrónicamente por Gabriel Camacho
Firmadoelectrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16988 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/03758, 2016-81-1050-01643, 27/06/2016.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del registro de conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 23 de abril de 2016, al Sr. Martín Nahuel Nanotti Csanova C.I 4.866.694-1 en razónde los fundamentos expuestos en la

parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- APLICAR: al Sr (NANOTTI) por los mismos fundamentos una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, cuyo pago el referido conductor deberá documentar en forma fehaciente.
3.- Firmadoelectrónicamente por Yamandu Orsi
Firmadoelectrónicamente por Gabriel Camacho
Firmadoelectrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16972 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/01605, 2016-81-1050-00735, 28/03/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 1 de enero de 2016, al Sr. Luis Alberto Cardozo Zapater C.I. Nº 4.699.461-7; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.-.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16917 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/01600, 2016-81-1050-00570, 28/03/2016.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 17 de enero de 2016, al Sr. Néstor Edfrain Macedo Merladett C.I. Nº 4.479.683-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
- 2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmadoelectrónicamente por Yamandu Orsi
Firmadoelectrónicamente por Gabriel Camacho
Firmadoelectrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16915 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/05319, 2015-81-1050-01481, 24/08/2015.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del registro de conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 02 de mayo de 2015, al Sr. Juan Rosa C.I 4856738-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- APLICAR: al Sr. Rosa por los mismos fundamentos una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, cuyo pago el referido conductor deberá documentar en forma fehaciente.-
3.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.-.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16913 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/01802, 2014-81-1050-03455, 23/03/2015.
LA INTENDENTA DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 18 de octubre de 2014, al Sr. Walter A. Tejera Moreira C.I. Nº 1.583.627-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
5.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16911 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/03557, 2016-81-1050-01483, 13/06/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 13 de abril de 2016, al Sr. Jonathan Gabriel Guisolfo Florindo, C.I. Nº 5.035.180-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16909 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/02707, 2016-81-1050-01354, 09/05/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 09 de abril de 2016, al Sr. Matías Emilio Sosa Pacheco, C.I. Nº 5.069.393-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi

Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16907 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/00326, 2015-81-1050-03763, 18/01/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 28 de setiembre de 2015, al Sr. Adrián Romero Gonzálvez C.I. Nº 2.772.297-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Raul Olivera.-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16901 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/08154, 2015-81-1050-03170, 14/12/2015.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del registro de conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 23 de agosto de 2015, al Sr. Mauricio Maciel C.I 5.468.206-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- APLICAR: al Sr (MACIEL) por los mismos fundamentos una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, cuyo pago el referido conductor deberá documentar en forma fehaciente.-
3.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16900 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/07217, 2015-81-1050-02864, 09/11/2015.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 09 de agosto de 2015, al Sr. Ángel Galeano, C.I. Nº 4.520.813-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
5.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16899 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/03694, 2014-81-1050-05357, 08/06/2015.
LA INTENDENTA DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 07 de diciembre de 2014, al Sr. Cristian José Acosta Aranda C.I. Nº 4.822.286-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16898 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/01129, 2014-81-1050-03817, 23/02/2015.
LA INTENDENTA DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 12 de octubre de 2014, al Sr. Jorge Luis Camargo Alvez C.I. Nº 4.449.503-9, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16897 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/02842, 2014-81-1050-03515, 27/04/2015.
LA INTENDENTA DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 5 de octubre de 2014, al Sr. Jorge Daniel Icazetti Icazetti C.I. Nº 2.772.370-4, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Vladimir Rebour.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16896 Jul 12- Jul 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/01806, 2014-81-1050-03500, 23/03/2015.
LA INTENDENTA DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores

por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 18 de setiembre de 2014, al Sr. Gabriel Alejandro López Esteche C.I. Nº 4.215.568-1, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-

2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-

4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.-.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16895 Jul 12- Jul 14

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima a los Sres. Federico Laborde Pintos y Virginia Carolina Roig, domiciliados en Avda. de los Pinos Nº 41 S (Ciudad de La Costa - Canelones), a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámites y Habilitaciones, en el plazo de 10 días a efectos de regularizar la titularidad documental del vehículo marca Citroen, Modelo C3 1.6 pack, Año 2004, Padrón Nº 17.800, Matrícula FRA 4671, adquirido el 28/05/2014 e inscripto el 06/06/2014; y lo anterior bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio a su nombre conforme a lo reglado por Artículo 60 de la Ordenanza de Tránsito de la I.D.R. Expediente 170.577.

Última Publicación
27) $ 2574 3/p 16794 Jul 11- Jul 13

VARIOS

LLAMADO A ABOGADOS

Para participar del Programa Consultorios Jurídicos del Centro Estudiantes de Derecho en los departamentos del Interior del País, en convenio con el MIDES

Perfil requerido

Requisitos excluyentes:
I) Ser profesional del Derecho (abogado) egresado de la Facultad de Derecho-Universidad de la República.
II) Contar con experiencia probada en actividades de Extensión Universitaria. Contar con experiencia en proyectos y tareas de carácter social y comunitario.
III) Tener una fecha de egreso no mayor a 10 años.
IV) Residir en el departamento para el cual se postula o en un departamento limítrofe.
V) Experiencia profesional comprobada.
VI) Contar con factura profesional, estar al día con DGI y CJPPU.

Se valorará especialmente:
VII) Experiencia en proyectos o programas de extensión universitaria.
VIII) Formación adicional en alguna de las siguientes áreas temáticas: Derechos Humanos, violencia doméstica, niñez y adolescencia, familia, asuntos laborales.
IX) Conocimiento de herramientas informáticas.
X) Capacidad de comunicación y trabajo en equipo.

Postulaciones

Los/as postulantes deberán enviar la documentación que se detalla a continuación al mail consultoriosjuridicosinterior@gmail.com con el asunto "Llamado a abogados Junio 2016 y departamento al que se postula"
- Curriculum Vitae
- Fotocopia de título
- Escolaridad vigente
- Constancia de residencia
- Constancia que acredite experiencia profesional o declaración jurada acreditando los años de ejercicio
- Certificados o constancias que comprueben la formación y el conocimiento en las áreas requeridas
- Fotocopia de factura profesional, constancia de estar al día con DGI y CJPPU



Bases en: www.cedfeuu.edu.uy
Por más información: consultoriosjuridicosinterior@gmail.com
o llamar a la oficina del CED 24083311 interno 118

CED Centro Estudiantes de Derecho

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17035 Jul 13- Jul 13

EXTRAVIO
COVISA I
(Cooperativa de Viviendas de Trabajadores de la Salud)

Se comunica pérdida de los siguientes Libros de Comercio: Actas de Consejo Directivo y Actas de Comisión Fiscal.
Publicación conforme al Art. 53 Ley Nº 16.871.

Única Publicación
27) $ 286 1/p 17006 Jul 13- Jul 13



Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

BALONIR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Acta: 28-10-2015
Inscripción: Nº 8511, 21-06-2016
Artículo 3: Capital será de $U 15.000.000.

Única Publicación
28) $ 866 1/p 17040 Jul 13- Jul 13

CAMPOS ORIENTALES S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea 30/6/2016, a $ 1.450.254.153.-
Documentación en Rincón 468 Piso 3º Montevideo.

Primera Publicación
28) $ 8660 10/p 17027 Jul 13- Jul 27

DINARADO S.A.
Reforma

Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 26/02/2016, se aumentó el capital social a $ 50.000.000.
Inscripción: 9606/11.07.2016.

Única Publicación
28) $ 866 1/p 17008 Jul 13- Jul 13

Dedicado Carrier Internacional ZF S.A.
(ex Malpuny Corporation S.A.)

Fecha 21/06/2016
Denominación actual: Dedicado Carrier Internacional ZF S.A.
Inscripción: Nº 9111 el 30/06/16.

Única Publicación
28) $ 1732 1/p 16987 Jul 13- Jul 13

RTI URUGUAY S.A.
Reforma de Estatuto

Asamblea: 22/12/2015
OBJETO. Artículo 3.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que

operen en ramos pre-indicados. (dentro de los límites previstos por el artículo 47 de la Ley 16.060).
Registro: 20/05/2016, Nº 6936.
Única Publicación
28) $ 6928 1/p 16986 Jul 13- Jul 13

STEFANO DUCATI S.A.

Asamblea: 28/01/2016; 20/04/2016
Artículo 1
Artículo 2. OBJETO. Su objeto es: A) Comercializar e industrializar bienes y servicios en las ramas de: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, carne, cartón, caucho, cine, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fibras sintéticas y naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, maquinaria, marítima, mecánica, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos, profesionales y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. C) Arrendamientos, construcción, compraventa, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados dentro de los límites previstos por el artículo 47 de la ley 16.060 en la redacción dada por el artículo 100 de la ley 18.083.
Artículo 3. Capital $ 930.000
Inscripción: 09/06/2016 Nº 8007.
Única Publicación
28) $ 7794 1/p 16985 Jul 13- Jul 13

EG TRADING URUGUAY S.A.
(antes Ruliway S.A)

- Asamblea: 14/6/16
- Artículo 1: Nombre EG TRADING URUGUAY S.A.
- Inscripción: 21/06/2016 No. 8531.

Única Publicación
28) $ 1732 1/p 16984 Jul 13- Jul 13

KISTURY COMPANY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de enero de 2015 resolvió reducir el capital integrado a $ 754.899.439,59 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 59/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 25980 10/p 16391 Jul 04- Jul 15

MINALAND SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 2016, resolvió rescatar acciones por $ 9.565.199,88. Se convoca acreedores en Cerrito 420/501, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 17320 10/p 16353 Jul 01- Jul 14

Cantidad de avisos de fecha 13/07/2016 publicados en esta edición: 63.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 115.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 157.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........ **$ 126.00 (*)**

Prescripciones........ **$ 138.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 143.00 (*)**

Venta de Comercios........ **$ 101.00 (*)**

Remates .... **$ 143.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........ **$ 54.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........ **$ 866.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 143.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances........ **$ 15.486.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 72.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 394.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 7.850.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........ **$ 383.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........ **$ 169.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1° de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 90	$ 160	$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos........ $ 35 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 15 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.